

24
2ej.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS



DIVISION SISTEMA UNIVERSIDAD ABIERTA

INFORME ACADEMICO DE ACTIVIDAD PROFESIONAL:

26 8007

LA IMPARTICION DE LA MATERIA
"TECNICAS DE EXPRESION"
EN LA FACULTAD DE DERECHO

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN LENGUA Y LITERATURAS
H I S P A N I C A S
P R E S E N T A :
MIGUEL ANGEL GRANADOS ATLACO



MEXICO, 1998.



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**A mi amada Universidad Nacional
Autónoma de México.**

Deuda eterna con mi Alma Mater.

**A la Facultad de Filosofía y Letras, regazo de
intelectualidad y sabiduría; horrisono
espacio de vida y luz.**

**Un profundo agradecimiento para mi
director de informe, el maestro Alonso
Maldonado Graniel.**

**Gracias por su docta guía y por las
inspiradas clases que durante tres
semestres pude disfrutar.**

A los dos grandes responsables de que ame a la cultura, al Derecho, a mi lengua materna, a la Filosofía y a la Literatura:

**Profra. y Lic. María de la Concepción Atlaco Macedo
Profr. y Lic. Pascual Granados y Hernández**

Sólo el Eterno sabe el valor de la influencia que sus ejemplares vidas han tenido en la mía.

Gracias por siempre.

A la máxima inspiración que he encontrado a lo largo de la vida:

MIS HIJOS

Luis Alberto (piélago de versos y lágrimas)

Miguel Alexandro (eco encendido de mi esperanza)

A los hombres que han compartido conmigo inolvidables vivencias:

Mis hermanos

José Antonio Granados Atlaco (histrión sin tregua)

Luis Alberto Granados Atlaco † (presencia inmaterial)

Alexandro Vinicio Granados Atlaco (vendaval silencioso)

Por supuesto, también a TÍ.

Abrir el pecho en cada verso cotidiano.

Negar la senda dormida en el tiempo.

Aprender a amarte desde los ocasos.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
---------------------------	----------

CAPÍTULO I.- ANTECEDENTES Y UBICACIÓN DE LA MATERIA

A) El nuevo Plan de Estudios de la Facultad de Derecho de la UNAM	1
B) Propuesta personal sobre la inclusión de una materia enfocada a los aspectos lingüísticos	3
C) Proceso de creación de la materia "Técnicas de Expresión"	4
D) Ubicación curricular de la materia	6
E) Curso de formación docente	9

CAPÍTULO II.- CONTENIDO ACADÉMICO DE LA MATERIA

A) Objetivo general	13
B) Contenido temático de las unidades y sus objetivos particulares	13
C) Sugerencias didácticas	17
D) Criterios de evaluación	19
E) Bibliografía	20
F) Revisión de contenidos y su reforma	21

CAPÍTULO III.- EXPERIENCIA DOCENTE

A) Asignación de grupos	31
B) Métodos y técnicas de enseñanza	32
C) Evaluación	37

CAPÍTULO IV.- PROBLEMAS IDENTIFICADOS EN LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL

A) Abuso en el uso de relativos	45
B) Carencia de ortografía	46
C) Errores sintácticos	47
D) Deficiencias en la redacción	48
E) Queísmo, laísmo, leísmo	50
F) Pobreza de vocabulario	51

CAPÍTULO V.- CRÍTICAS Y PROPUESTAS

A) Críticas	53
1.- Ubicación curricular	53
2.- Contenidos académicos	53
3.- Selección de docentes	54
4.- Espacios de trabajo y apoyos didácticos	56
5.- Calificar en lugar de evaluar	57
B) Propuestas	59
1.- Apoyo interdisciplinario	59
2.- Cursos de actualización docente	59
3.- Reforma del programa	59
4.- Incremento de semestres y horas	63
5.- Manejo de grupos reducidos	64
6.- Motivación	64
7.- Comunicación en la enseñanza	67
CONCLUSIONES	70
REFERENCIAS	72
ANEXOS	73

INTRODUCCIÓN

El valor de nuestro idioma es incuestionable. Su influencia y omnipresencia en las diversas actividades de la vida cotidiana, así como el insoslayable apoyo de la expresión, justifican que en todos los niveles educativos, con independencia de la ciencia, disciplina o rama de que se trate, exista una preocupación por retomar los principios esenciales de la lengua y su correcta aplicación.

El caso de la carrera de Licenciado en Derecho no es la excepción. Con base en experiencias pretéritas se podría afirmar, sin incurrir en un exceso, que resulta imperativo para el profesional del Derecho contar con un nivel de expresión superior, tanto en su vertiente oral como escrita. Anteriormente, el estudioso de la Jurisprudencia era considerado un verdadero humanista; basta escudriñar en los planes de estudio de la Real y Pontificia Universidad de México, para dar cuenta clara de lo anterior. Los estudiantes debían profundizar en las mieles del latín y recibir una preparación universal que incluía estudios de Historia, Gramática y Derecho Canónico. Si había una carrera que pudiera ser sinónimo claro de la vida universitaria, sin duda lo era la carrera de Derecho.

Con el tiempo, a partir del presente siglo, y ante la necesaria especialización y la nociva masificación universitaria, la carrera de Licenciado en Derecho se circunscribió en forma exclusiva al estudio de la disciplina que le da nombre, haciendo a un lado todas esas materias que daban una dimensión superior al conocedor del Derecho. Simplemente, se dejó de formar humanistas.

Bajo esa tesitura, los planes y programas siguieron una línea muy clara: profundizar en el estudio de las diversas ramas jurídicas, sin entrar en otras disciplinas, tal vez pensando en que dicha tarea debía cumplirse por la Escuela Preparatoria. Sin embargo, la realidad rebasó esta postura.

Es hasta el año de 1993 cuando se busca romper con ese "purismo" kelseniano^{*}, para dar un nuevo matiz a la carrera, a través de la inclusión de un catálogo de materias vinculadas con el Derecho, pero que habían sido relegadas al olvido, en franco soslayo de la interdisciplinariedad que prevalece hoy.

Con base en esa nueva tendencia, dentro de la curricula de la carrera se insertaron al lado de las materias tradicionales, otras asignaturas que resultaron ser completamente novedosas, por no incluir un contenido estrictamente jurídico, pero ofrecer una aplicación en dicho campo.

Podemos destacar las siguientes:

Técnicas de Investigación Jurídica, Técnicas de Expresión, Lexicología Jurídica, Metodología Jurídica, Ética Jurídica, Matemáticas aplicadas al Derecho, Idiomas, Computación y Taller de Elaboración de Tesis.

La materia que nos ocupa es *Técnicas de Expresión*, vinculada al manejo de la lengua; gracias a ella nuestra actividad docente en la Facultad de Derecho ha servido para asociar ambas disciplinas: Derecho y Lengua y Literatura Hispánicas.

A lo largo del presente informe de actividades se presentarán los aspectos esenciales que en torno a la creación de esta materia, sus adecuaciones e impartición se han suscitado a lo largo de cinco años de experiencia docente. Se ha dividido este trabajo en cinco apartados; cada uno obedece a un rubro determinado, sin perder de vista la panorámica que requiere un ejercicio de esta naturaleza.

En primer término, me referiré a los antecedentes en torno a la instauración de la materia y a los contenidos académicos que la conforman, para después proceder a describir los pormenores de mi actividad docente en este campo, resaltando los

^{*} Cfr. Hans Kelsen, *La teoría pura del Derecho*. México: Porrúa, 1995.

principales problemas que en materia de Lengua Hispana manifiestan los estudiantes de la carrera de Derecho. Por último, procederé a llevar a cabo una crítica constructiva que sirva de sustento para plantear una serie de propuestas viables, emanadas del conocimiento que se tiene con relación a las carencias y posibilidades de la Facultad y su alumnado.

CAPÍTULO I.- ANTECEDENTES Y UBICACIÓN DE LA MATERIA

A) El nuevo Plan de Estudios de la Facultad de Derecho de la UNAM

Una inquietud que se percibía en el ambiente de la Facultad de Derecho desde hacía varios años, era la idoneidad de modificar los planes y programas de estudio, con el objeto de hacerlos acordes a la realidad vigente; lo anterior en virtud de la esencia dinámica de los fenómenos sociales, situación que genera a su vez la necesidad de que el Derecho, como disciplina normativa, se actualice y tenga una validez no sólo formal, sino también material.

Después de dieciséis años sin cambios significativos, y con algunos casos aislados de transformaciones tendientes a sistematizar la prelación de materias, el director de la Facultad de Derecho, el Doctor Máximo Carvajal Contreras, convocó a la comunidad académica y estudiantil de la Facultad, así como a los universitarios en general, para participar en la reforma de los planes de estudio en todos los niveles impartidos en la Institución citada: licenciatura, especialidad, maestría y doctorado.

En agosto de 1991 se inició una consulta a nivel nacional, de la que resultaron más de 150 ponencias en torno a las necesidades académicas y la búsqueda de la excelencia, con base en el perfil idóneo del Licenciado en Derecho en las postrimerías de la centuria que fenece.

Agotada la fase anterior, se procedió a la celebración de reuniones con las diversas comisiones integradas por destacados profesores de la Facultad, a efecto de que los ponentes fueran escuchados de viva voz y defendieran sus posturas y propuestas.

Posteriormente, se llevó a cabo una etapa de trabajo por parte de las comisiones respectivas, quienes se abocaron a revisar con detenimiento los

contenidos académicos del plan anterior, así como cada propuesta, para después reestructurar las asignaturas y reformar los programas. Tras largas discusiones e innumerables adecuaciones, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Derecho aprobó los planes y programas de estudio en las sesiones celebradas los días 30 de marzo, 14, 15 y 19 de abril, 9 y 21 de junio de 1993.

Previo a la implantación de dicho plan, el Proyecto del Plan de Estudios fue turnado a la Comisión de Trabajo Académico del Consejo Universitario, donde se llevó a cabo una modificación encaminada a convertir en materias curriculares las que habrían de conocerse como *Técnicas de Expresión, Técnicas de Investigación Jurídica, Matemáticas Aplicadas al Derecho*, entre otras totalmente nuevas en el plan de estudios, que eran materias de apoyo y no gozaban de un respaldo curricular.

Algunos miembros del Consejo Universitario como la Dra. Juliana González, entonces directora de la Facultad de Filosofía y Letras, y el Ing. Manuel Cobarrubias, director de la Facultad de Ingeniería, se opusieron a que dichas materias no carecieran de créditos, al ser obligatorias, debían considerarse con créditos curriculares.

Durante el proceso de implantación surgieron otros problemas, tales como el de la colocación de las materias nuevas en los semestres, se cuestionaba en qué semestre sería conveniente que se impartieran; se formó entonces una comisión en el Consejo Técnico de la Facultad; al concluir su función, el proyecto se turnó a los planteles Aragón y Acatlán de la Escuela Nacional de Estudios Profesionales con el fin de recoger sus opiniones, éstas sólo se abocaron a cuestiones de forma, mas no de fondo. Una vez concluidos estos procesos, se turnó el proyecto a través del Director de la Facultad al Consejo Universitario donde se discutió por la comisión designada lo referente a que fuesen materias curriculares. El proyecto, junto con las demás observaciones hechas por la comisión, fue aprobado en sus sesiones del 15 y 29 de junio de 1993 y entró en vigor en el primer periodo de 1994, con lo que se

reconoció valor en créditos a las materias que se consideraban como “complementarias”.

El Nuevo Plan de Estudios de la Facultad de Derecho fue implantado el día 2 de septiembre de 1993. Durante la constitución de dicho plan, se llevó a cabo un programa para que se pudieran impartir de manera paralela los dos planes de estudio, uno llamado “Nuevo Plan” y otro denominado “Viejo Plan”, ello en virtud de la transición académica que representaba la coexistencia de ambos planes.

B) Propuesta personal sobre la inclusión de una materia enfocada a los aspectos lingüísticos

Participé en una encuesta interna practicada al personal académico de la Facultad de Derecho y tuvimos la oportunidad de plantear por esta vía una serie de sugerencias en torno a los contenidos académicos de las materias y la estructura del Plan de Estudios vigente desde 1975.

Fijé mi posición en el sentido de que debía someterse el plan de estudios de la Licenciatura en Derecho a una revisión exhaustiva, así como la necesidad de añadir otras materias, tales como Ética Jurídica, Redacción y Gramática.

Desde la perspectiva didáctica, se pudo señalar que era menester modificar los métodos de enseñanza, ya que la Facultad de Derecho siempre ha sido catalogada dentro de la Universidad como una de las más tradicionalistas; otro imperativo consistió en vincular la teoría con la práctica, indispensable para que el profesional del Derecho pueda ejercer su tarea conforme al reto que la sociedad representa y el compromiso que exige.

Otra pregunta de la encuesta se orientó a destacar la vinculación del contenido de la carrera con otras disciplinas, manifestando al respecto que era

imprescindible dar una panorámica superior al abogado, ya que limitar su espectro al estudio del Derecho, estaría generando un distanciamiento con la realidad y con la interdisciplinariedad en boga.

Un último aspecto de especial atención fue la necesidad de abrir más espacios en el ámbito académico para los docentes que tengan interés en realizar estudios de posgrado, llevar a cabo cursos de actualización, investigar o publicar obras de su autoría, todo ello contando con un verdadero apoyo por parte de las autoridades de la Facultad.

C) Proceso de creación de la materia “Técnicas de Expresión”

A raíz de varias propuestas hechas valer en el mismo sentido que la esbozada en el inciso anterior, la Comisión encargada de elaborar el proyecto de Plan de Estudios consideró pertinente la inclusión de una materia en la que se enseñara al estudiante de Derecho el manejo de técnicas de expresión oral, así como principios elementales de Gramática aplicados al uso de la palabra escrita en el campo jurídico.

La Unidad de planeación y seguimiento del Nuevo Plan de Estudios atribuye la iniciativa de esta materia al Sistema de Universidad Abierta de la propia Facultad, por lo que para determinar esta circunstancia,

El maestro Esteban Ruíz Ponce, titular de dicho sistema, refirió el origen de la asignatura que nos ocupa. A petición expresa de la Dirección de la Facultad, el titular de la División de Universidad Abierta realizó un proyecto inicial de esta asignatura, concibiéndola, en principio, como una materia curricular pero sin valor en créditos

La creación de la materia se justificó sobre el argumento de que los abogados siempre han sido considerados como los letrados de la sociedad, opinión generalizada que se veía reforzada por periódicos y otras manifestaciones culturales;

una carrera con más de mil años, desde su fundación en Bolonia, y con casi medio milenio en México, no debería perder su fuerza humanística y cultural, ya que con el tiempo los estudiantes y los estudiosos se han vuelto técnicos del Derecho, soslayando las letras. Al decir del maestro Ruíz Ponce, prueba de lo anterior es el hecho de que los máximos representantes contemporáneos y pretéritos de las disciplinas más trascendentes son abogados, por lo que, ante el temor de que se pierda esta continuidad generacional, se debía impulsar el acercamiento a las técnicas de expresión.

A través de la instauración de la materia, se trataba de rescatar la tradición mundial del abogado letrado; ante el ritmo de vida del mundo moderno, y la imposibilidad de que el estudiante se acerque a estos aspectos *motu proprio*, hizo necesaria la inclusión de la materia que nos ocupa, obligando al estudiante de Derecho a conocer temas vinculados a la lengua; no se trata sólo de un mero afán cultural, sino también de concientizar al estudiante de que dentro de su propia cultura y ejercicio, requiere de las letras en la práctica profesional.

Adicionalmente, se buscó conjuntar la investigación jurídica y las formas de expresión, con lo que se justifica el orden concatenado de materias que se explica en este capítulo.

El Sistema de Universidad Abierta fue autor de catorce programas del nuevo plan, concretamente de aquéllas en las que no se contaba con especialistas; de este modo, se enriqueció el proyecto inicial en el Consejo Universitario.

En el proyecto se buscó un equilibrio entre el proceso de comunicación, y sus expresiones oral y escrita, sistema de significantes, incluyendo otras alternativas para comunicarse, teoría de significado y significante, aun cuando la tendencia inicial de las autoridades era privilegiar la oratoria.

D) Ubicación curricular de la materia

La asignatura *Técnicas de Expresión* fue incluida en el segundo semestre de la carrera, junto a las siguientes materias: Teoría del Derecho, Teoría Política, Bienes, Teoría del Delito, Derecho Romano II, Historia del Derecho Mexicano, e Historia del Pensamiento Económico.

Técnicas de Expresión encuentra su antecedente en la seriación con la materia de Técnicas de Investigación Jurídica y le sucede Lexicología Jurídica en el tercer semestre. A continuación se reproduce textualmente la distribución de las materias que integran el Plan de Estudios vigente para la carrera de Licenciado en Derecho.¹

¹ *Planes y Programas de estudio de la Facultad de Derecho*, Tomo I, p. 102.

1	INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO	SOCIOLOGÍA	INTRODUCCIÓN AL DERECHO CIVIL	INTRODUCCIÓN AL DERECHO PENAL	DERECHO ROMANO I	SISTEMAS JURÍDICOS CONTEMPORÁNEOS	TEORÍA ECONÓMICA	TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA
2	TEORÍA DEL DERECHO	TEORÍA POLÍTICA	BIENES	TEORÍA DEL DELITO	DERECHO ROMANO II	HISTORIA DEL DERECHO MEXICANO	HISTORIA DEL PENSAMIENTO ECONÓMICO	TÉCNICAS DE EXPRESIÓN LEXICOLÓGICA JURÍDICA
3	DERECHO CONSTITUCIONAL I	TEORÍA DEL ESTADO	OBLIGACIONES	DELITOS EN PARTICULAR I	SISTEMAS POLÍTICOS CONTEMPORÁNEOS	METODOLOGÍA JURÍDICA	ÉTICA JURÍDICA	LEXICOLÓGICA JURÍDICA
4	DERECHO CONSTITUCIONAL II	TEORÍA DEL PROCESO	OBLIGACIONES Y CONTRATOS	DELITOS EN PARTICULAR II Y DELITOS ESPECIALES	DERECHO ADMINISTRATIVO I	DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO	INTRODUCCIÓN AL DERECHO ECONÓMICO	MATEMÁTICAS APLICADAS AL DERECHO
5	GARANTÍAS INDIVIDUALES Y SOCIALES	DERECHO PROCESAL CIVIL	CONTRATOS	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO I	DERECHO ADMINISTRATIVO II	DERECHO COLECTIVO DE TRABAJO	DERECHO MERCANTIL	IDIOMA I
6	AMPARO I	DERECHO PROCESAL CIVIL	DERECHO FAMILIAR	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO II	DERECHO ADMINISTRATIVO III	DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	TÍTULOS DE CRÉDITO	IDIOMA II
7	AMPARO II	DERECHO PROCESAL PENAL	DERECHO SUCESORIO	FISCAL I	DERECHO ADMINISTRATIVO IV	DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO	OPERACIONES DE CRÉDITO	IDIOMA III
8	FILOSOFÍA DEL DERECHO	PRÁCTICA FORENSE	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO I	FISCAL II	DERECHO ECOLÓGICO	DERECHO AGRARIO	CONTRATOS MERCANTILES	INTRODUCCIÓN AL MANEJO DE LA COMPUTADORA
9	PRÁCTICA FORENSE	PRÁCTICA FORENSE	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO II	PROCESO Y PROCEDIMIENTOS FISCALES	RÉGIMEN JURÍDICO DEL COMERCIO EXTERIOR	DERECHO PROCESAL AGRARIO	DERECHO BANCARIO Y BURSÁTIL	MANEJO DEL PROCESADOR DE PALABRAS
10	PRÁCTICA FORENSE	MATERIA OPTATIVA	MATERIA OPTATIVA	MATERIA OPTATIVA	DERECHO DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA	MATERIA OPTATIVA	DERECHO EMPRESARIAL	TALLER DE ELABORACIÓN DE TESIS

Para caracterizar con mayor detalle la materia que nos ocupa, transcribimos la ficha de la asignatura que obra en los *Planes y Programas de Estudio de la Facultad de Derecho*²:

ASIGNATURA:	TÉCNICAS DE EXPRESIÓN
CLAVE:	1211
SEMESTRE:	SEGUNDO
REQUISITOS:	ACREDITAR TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA
NIVEL:	LICENCIATURA
CRÉDITOS:	3
OBLIGATORIA:	(X)
HORAS POR SEMANA:	2
HORAS POR SEMESTRE:	30
HORAS PRÁCTICA:	15
HORAS TEORÍA:	15

² *Ibid*, Tomo II, p. 159.

E) Curso de formación docente

La Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, con objeto de enfrentar el reto de adecuar el Nuevo Plan de Estudios aprobado por el H. Consejo Universitario, ha llevado a cabo una serie de acciones encaminadas a dicha tarea. Entre éstas destacan dos de especial relevancia: la implementación de cursos de formación de profesores en las materias que se han incorporado al nuevo plan y la constitución de la Academia de Escritores del Nuevo Plan de Estudios de la División de Universidad Abierta, a la cual pertenezco desde su fundación.

La primera de las acciones ha consistido en impartir una serie de cursos para formación de profesores en las materias nuevas ya mencionadas. Dentro de dichas materias se encuentra considerada la que hemos impartido desde 1994 y que representa el vórtice del presente informe.

En octubre de 1993, la Dirección de la Facultad de Derecho lanzó la convocatoria relativa a los cursos de formación de profesores en las materias de *Historia del Derecho Mexicano y Técnicas de Expresión*, señalando para el caso de ésta última, un calendario de actividades de dos meses y medio, con un horario de labores de cuatro horas diarias de las diecisiete a las veintitena horas.

Después de un exhaustivo proceso de selección y de varias entrevistas con catedráticos distinguidos de la Facultad de Derecho, tales como el Secretario Académico, el Dr. Moisés Hurtado González, el maestro Marco Antonio Pérez de los Reyes y el maestro Esteban Ruíz Ponce, Jefe de la División de Universidad Abierta de la Facultad de Derecho, se designó a los becarios del curso de formación; la comisión antes mencionada optó por seleccionar a seis candidatos que reunían el perfil necesario para la impartición de la cátedra, entre los que se encontraba el autor del presente informe académico.

A lo largo de los dos últimos meses de 1993; así como de enero y febrero de 1994, ese grupo de profesores se dio a la tarea de estudiar diariamente, en el horario asignado, todo lo relativo a los contenidos académicos de la materia, al igual que al análisis y estudio de las más modernas técnicas pedagógicas.

El curso se dividió en cinco módulos:

a) Proceso de la comunicación.

En este módulo se abordaron temas vinculados con los conceptos fundamentales del fenómeno de la comunicación, resaltando las formas utilizadas en dicho proceso para la emisión de mensajes, tales como la no verbal y la verbal. Dentro del campo de la expresión verbal se hizo la distinción entre la forma oral y la escrita, ya que ambas representan la parte neurálgica de la materia. El módulo en comento fue impartido por la maestra Margarita Yépez, catedrática de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.

b) Comunicación oral.

El segundo módulo se consagró al estudio, análisis y práctica de las técnicas de expresión oral más importantes, tales como el discurso, la conferencia, el debate, la mesa redonda, el relato y la entrevista. Este módulo se caracterizó por su naturaleza pragmática y el uso de diversas técnicas dirigidas a la ejercitación de los lineamientos esenciales que dominan esta forma de expresión.

c) Comunicación escrita.

La escritora española Carmen Nozal fue la encargada de impartir este módulo, dando mayor énfasis a aspectos relacionados con los vicios más característicos en la tarea de redactar. Después de llevar a cabo una somera revisión de los principios

más relevantes de la Gramática Española, se procedió a analizar problemas como el queísmo, el abuso de relativos, cacofonías y otras manifestaciones viciosas.

d) Computación.

Con el afán de ofrecer una preparación global a los becarios, se impartió un curso de computación, dirigido a explicar el uso del paquete *Word para Windows*; este módulo estuvo a cargo de los diferentes instructores adscritos al Centro de Cómputo de la Facultad de Derecho; es indispensable resaltar el importante papel que desempeñó este módulo como auxiliar en la elaboración del libro de texto de la materia, del que más adelante se comentarán algunos detalles.

e) Taller integrador de grupo escolar.

En el quinto módulo se abordaron temas estrictamente de carácter pedagógico, con el objeto de que los becarios contaran con un panorama didáctico que les permitiera desempeñar su labor de forma óptima. Sobresalen el manejo de modernas técnicas grupales y métodos de enseñanza que involucran al educando en un papel activo dentro del proceso.

Las actividades relativas al curso de formación concluyeron exitosamente el día 18 de febrero de 1994, quedando a cargo de los becarios la elaboración de una serie de trabajos cuya temática abarcaba la totalidad de los contenidos académicos previstos en el programa de la materia; este hecho significó la necesidad de trabajar particularmente cerca de veinte horas adicionales, en la investigación y desarrollo de los temas del citado programa.

La tarea de compilar, corregir y coordinar la obra corrió a cargo de quien escribe, dando esta labor como fruto, la publicación, por primera vez en la historia de

la Facultad de Derecho y de sus antecedentes, del primer libro de texto elaborado por los profesores que imparten la materia.

Los temas del libro de texto se desarrollaron de la siguiente manera:

Unidad 1.- Proceso de la comunicación: Lic. María Eugenia Ángeles Reynoso
Lic. Alfredo David Pineda Fernández

Unidad 2.- Comunicación oral: Lic. María del Rosario Camacho Jiménez
Lic. María Yolanda Blanquet Ortega

Unidad 3.- Comunicación escrita: Lic. María de Lourdes García Ruíz
Lic. Miguel Ángel Granados Atlaco

A partir del curso de formación y su resultado tangible, puedo asegurar que se ha contado con los auxiliares suficientes para la impartición de la materia. Debo señalar que la Facultad de Derecho marcó la impronta en la estructura de los planes de la carrera y que su línea ha sido secundada en las universidades particulares, mismas en las que el libro elaborado por el grupo de becarios ha logrado penetrar y convertirse en un texto de consulta obligada.

Con las reformas aplicadas al programa de la materia en el año de 1997, fue indispensable la revisión y actualización de los contenidos del citado texto, por lo que me aboqué a la tarea de recopilar de cada autor la parte correspondiente; de igual forma, fue preciso reelaborar algunos temas, a efecto de incorporar los cambios a la última edición del libro de texto, la cual salió a la luz en febrero de 1998.

CAPÍTULO II.- CONTENIDO ACADÉMICO DE LA MATERIA

A) Objetivo general

En este punto se localiza el fin perseguido con la impartición de la materia; cabe resaltar que el curso debe ceñirse a la aplicación práctica de los contenidos académicos en el campo de lo jurídico, manejando niveles cognoscitivos y psicomotrices, desde la perspectiva taxonómica de Bloom.

A lo largo de este capítulo se citarán en negrillas y de forma textual los contenidos académicos recogidos en el Plan de Estudios vigente.

Objetivo general del curso

Al concluir éste, el alumno:

Identificará, reconocerá y ejercitará el proceso de comunicación oral y escrita, en la realización de trabajos técnicos, teóricos y prácticos vinculados con el ámbito jurídico.

B) Contenido temático de las unidades y sus objetivos particulares

Encontramos que el programa original se encuentra dividido en tres unidades temáticas, dentro de las cuales se deben desarrollar los temas que se transcriben a continuación, junto con sus respectivos objetivos particulares.

Debemos hacer énfasis en la existencia de temas imprescindibles para el manejo de la materia, así como la inclusión de otros tópicos innecesarios para el nivel de estudio exigible a los alumnos de la Licenciatura en Derecho.

UNIDAD 1. PROCESO DE LA COMUNICACIÓN.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Explicará y analizará el proceso de la comunicación y su evolución en la época actual, asimismo valorará su importancia dentro de la formación del Licenciado en Derecho.

1.1 La ciencia de la comunicación humana.

1.2 El inicio de la comunicación moderna en los Estados Unidos de América.

1.3 Elementos del proceso de la comunicación.

1.3.1 Emisor.

1.3.2 Mensaje.

1.3.3 Canal.

1.3.4 Receptor.

1.4 Causas que alteran el proceso de la comunicación.

1.5 El incremento de las comunicaciones en los últimos veinte años.

TIEMPO ESTIMADO: 10 HORAS.

A partir de verbos cognoscitivos, se plantean los objetivos de aprendizaje de la primera unidad, misma que pretende agotar la parte introductoria del curso, incluyendo temas a nuestro juicio fuera de las expectativas del objetivo fundamental, como es el caso de la comunicación en los Estados Unidos, o el tema final que alude al "incremento de las comunicaciones" (sic).

En contraste, otros temas de envergadura se estructuran de forma simple, como es el caso de los elementos del proceso de la comunicación, donde el tratamiento es superficial, ya que se sigue un esquema tradicional ampliamente superado por las modernas teorías de la comunicación.

UNIDAD 2. COMUNICACIÓN ORAL.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Delineará y elaborará un discurso adecuado a las connotaciones de que se trate y aplicará las técnicas adecuadas para hablar en público. (sic)

2.1 Elaboración y organización del discurso.

2.1.1 Preparación del discurso.

2.1.2 Propósitos del discurso.

2.1.3 El relato.

2.1.4 La entrevista.

2.1.5 La exposición oral y la conferencia.

2.2 Cualidades del buen orador

2.2.1 Los apoyos verbales.

2.2.2 Elementos indispensables.

2.2.3 Ejercicios para dominar la voz.

2.2.4 Criterios para evaluar un mensaje oral.

TIEMPO ESTIMADO: 10 HORAS

Existe un grave error en la sistematización de los contenidos académicos de esta unidad temática, ya que bajo el rubro 2.1 se aglutinan aspectos de naturaleza

diferente; la unidad comienza con el análisis del discurso como forma de expresión oral y continúa con otras formas de expresión, descontextualizando su sentido, ya que hace pensar que se trata aún del tema "Organización y preparación del discurso".

UNIDAD 3. COMUNICACIÓN ESCRITA

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Organizará y redactará correctamente diversos tipos de escritos, tanto de tipo jurídico como de carácter informativo en general.

3.1 El lenguaje.

3.2 Elementos de la oración o frase.

3.3. Construcción lógica de la oración

3.4 Reglas prácticas de redacción para diversos tipos de documentos.

3.4.1 De tipo jurídico.

3.4.2 De tipo informativo en general.

TIEMPO ESTIMADO: 10 HORAS.

Esta unidad constituye la parte total del curso, para efectos del presente informe académico, ya que en ella se recogen los temas relacionados con la comunicación escrita, los cuales se encuentran íntimamente vinculados con aspectos esenciales de la lengua. Sin embargo, el programa original en forma escueta señala varios tópicos de especial relevancia y que no ilustran con claridad el contenido anunciado de comunicación escrita, amén de lo insuficiente que resulta el tiempo previsto para su estudio.

Otro error que ubicamos en esta parte del programa consiste en la inclusión de un rubro denominado "Lenguaje", cuando en la primera unidad se explica la laxitud de este término, constituyendo una imprecisión lamentable.

C) Sugerencias didácticas

Un avance importante en el diseño de los nuevos programas fue la adición de aspectos didácticos, superando el reiterado problema de la elaboración de simples temarios, los cuales se limitaban a hacer una enunciación monótona de los contenidos académicos, sin más elementos para docentes y alumnos.

SUGERENCIAS DIDÁCTICAS

Exposición del maestro	(X)	Exposición audiovisual	(X)
Ejercicios dentro de clase	(X)	Seminarios	()
Lecturas obligatorias	(X)	Trabajos de investigación	(X)
Prácticas de campo	()	Discusión de casos reales en grupo	(X)
Proyección de láminas y acetatos	(X)	Investigación de campo	()
Conferencia por profesores invitados	(X)	Ejercicios fuera de clase	()

**OTRAS: A ELECCIÓN
DEL PROFESOR**

**Solución de casos
(X) prácticos por los alumnos ()**

El titular de la asignatura podrá de acuerdo (sic) con las sugerencias propuestas, elegir aquéllas que considere las más adecuadas (sic) para cumplir con los objetivos de la materia, a fin de hacer más eficiente el proceso de enseñanza aprendizaje.

Asimismo, el maestro en ejercicio de su libertad de cátedra estará facultado para seleccionar de los contenidos que integran el programa, aquellos (sic) que considera los más relevantes o fundamentales y que por lo tanto deben ser expuestos por él mismo, ya que dependiendo de la extensión del programa habrá temas que no pueda explicar durante el semestre, pero éstos podrán ser desarrollados por los alumnos mediante la vía de la investigación o por aquellas actividades extraescolares que el maestro determine para cubrir la totalidad de los contenidos del programa.

Resulta loable la búsqueda de alternativas didácticas como las descritas en el párrafo anterior, siempre que en la práctica se respeten las observaciones que acertadamente se hacen. En el capítulo respectivo, se señalarán otras actividades didácticas que no se incluyen en las sugerencias antes plasmadas, pero que en la práctica docente han sido de suma utilidad para quien rinde este informe.

Es menester resaltar la enorme discrecionalidad que se recoge en estas sugerencias, al aceptar la posibilidad de que en ejercicio de la libertad de cátedra, el docente relegue ciertos temas del curso, o en su defecto, los confine a la tarea indagatoria de los educandos. Lo anterior representa un riesgo que se justifica en

aras de otras dinámicas que la enseñanza moderna exige, siempre que se privilegie la labor docente sobre la base de un principio de inmediatez.

Debo aclarar que no bastan los contenidos didácticos apuntados para asumir que el abogado profesor está habilitado para optar por dinámicas de enseñanza modernas.

D) Criterios de evaluación

Al igual que en el rubro anterior, podemos afirmar que hay una evolución en cuanto al concepto de los programas de las asignaturas, ya que se incluyen aspectos relacionados con una de las tareas más delicadas del maestro: la evaluación.

Entendemos a la evaluación como un proceso paralelo al de enseñanza-aprendizaje, con lo que se intuye que es una labor constante a lo largo del curso, y que por tanto permite al docente allegarse de mayores elementos para determinar con objetividad el verdadero esfuerzo hecho por el alumno durante el semestre.

SUGERENCIAS DE EVALUACIÓN

Exámenes parciales	(X)	Trabajos y tareas fuera de clase	(X)
Exámenes finales	(X)	Participación en clase	(X)
Asistencia a prácticas	()	Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar	(X)

De acuerdo con estas sugerencias de evaluación el titular de la asignatura determinará la calificación conforme al siguiente parámetro.

PORCENTAJE

Exámenes parciales	50%
Practicar dos exámenes como mínimo durante el curso los cuales no deben ser acumulativos.	
Trabajos de investigación, tareas, participación en clase y demás aspectos susceptibles de ser evaluados.	15%
Examen final	35%

Lo presentarán todos los alumnos, pero el titular de la materia podrá beneficiar a aquéllos que hayan sobresalido durante el curso; de acuerdo con el rendimiento en clase y por haber obtenido en los exámenes parciales una calificación mínima de B, exentándolos.

Es importante considerar la conveniencia de incluir un mayor número de parámetros al docente para culminar el proceso. Llama la atención que se sigue dando un peso específico a los exámenes, sin que se profundice en la naturaleza de los mismos, con lo que probablemente pierda fuerza la sugerencia.

E) Bibliografía

Contrario a la tendencia de los demás programas, para el caso de la materia, sólo se incluyó un listado de libros de Bibliografía Básica, sin que se manejara una

Bibliografía complementaria. Se transcribe el listado de textos previstos en el programa original, donde es evidente que no se respetan las reglas técnicas del caso:

DÁVALOS, José. *Oratoria*. UNAM, 1980.

GARCÍA CAEIRO, Igasi y otros. *Expresión oral*. Ed. Alhambra. México, 1988.

GUAQUELIN, F. *Saber comunicarse*, Bilbao, De. Mensajero, 1970.

MCENTEE MADERO, Eileen. *Comunicación oral*. Elaboración de discursos informativos. Ed. Alhambra. México, 1987, (Alhambra Universidad).

SEARLE, John R. *Expresion and meanin.- Studies in the theory of speech acts*. Cambridge University, 1979.

SHRAM, W. *La ciencia de la comunicación humana*. Ed. Grijalbo. México, 1982.

VIVALDI, Martín. *Curso de redacción*. Ed. Paraninfo. Madrid, 1978.

VARIOS AUTORES. *Expresión y comunicación*. Auxiliar Didáctico. Centro para el Estudio de Medios y Procedimientos Avanzados de la Educación. México, 1975.

F) Revisión de contenidos y su reforma

Transcurridos los primeros cuatro años de la implantación del Nuevo Plan de Estudios, y en acatamiento a lo dispuesto por la Legislación Universitaria, se sometieron a una revisión pormenorizada los programas de la carrera que se encontraban contenidos en los primeros siete semestres. La Dirección de la Facultad y su Consejo Técnico convocaron a toda la comunidad académica para que aportara sus opiniones y las probables mejoras a los programas de estudio a través de la publicación de fecha 10 de febrero de 1997.

La Comisión Especial encargada de la revisión del Nuevo Plan de Estudios formó a su vez comisiones que deberían analizar las propuestas hechas, con base en la materia de que se tratara; en el caso de Técnicas de Expresión, la comisión conoció exclusivamente de dicha materia, ante la imposibilidad de aglutinar varias asignaturas en este rubro; asimismo, la integración de la comisión fue diferente, ya que se conformó con dos maestros de la asignatura y otro más designado por la comisión especial del Consejo Técnico.

Dicha comisión recibió cuatro propuestas que permitieron el enriquecimiento del programa reformado. Debemos resaltar que de las 23 áreas de trabajo, la materia que comentamos ocupó el octavo lugar en ponencias recibidas, lo que demuestra el interés en que se actualizaran sus contenidos.

A continuación se transcribe en su totalidad el programa vigente de la materia, con las reformas incorporadas en julio de 1997, resaltando los cambios operados al programa originalmente aprobado.

ASIGNATURA:	TÉCNICAS DE EXPRESIÓN¹
CLASE:	1211
SEMESTRE:	SEGUNDO
REQUISITOS:	ACREDITAR TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA
NIVEL:	LICENCIATURA

¹ *Planes y programas de estudio actualizados del primero al séptimo semestres.* Pp. 160-166. Facultad de Derecho, UNAM, 1997.

CRÉDITOS:	3	OBLIGATORIA:	(x)
HORAS POR SEMANA:	2	OPTATIVA:	()
HORAS POR SEMESTRE:	30	HORAS PRACTICA:	15
		HORAS TEORIA:	15

OBJETIVO GENERAL DEL CURSO:

Al concluir éste, el alumno:

Identificará, reconocerá y ejercitará el proceso de comunicación oral y escrita, en la realización de trabajos técnicos, teóricos y prácticos vinculados con el ámbito jurídico.

UNIDAD 1. PROCESO DE LA COMUNICACION.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Explicará y analizará el proceso de la comunicación y su evolución en la época actual, asimismo valorará su importancia dentro de la formación del Licenciado en Derecho.

1.1 La ciencia de la comunicación humana.

1.2 Historia de la comunicación moderna (teorías).

1.3 Las técnicas de expresión dentro de la comunicación.

1.3.1 Concepto.

1.3.2 Diversas clases de Técnicas de Expresión.

1.3.3 Utilidad en el campo jurídico y en la licenciatura en Derecho.

1.4 Elementos del proceso de comunicación.

1.4.1 Emisor.

1.4.2 Mensaje.

1.4.3 Receptor.

1.4.4 Canal.

1.4.5 Código.

1.4.6 Contexto.

1.5 Comunicación verbal.

1.5.1 Oral.

1.5.2 Escrita.

1.6 Comunicación no verbal.

1.6.1 Comunicación no verbal.

1.7 Causas que alteran el proceso de la comunicación.

1.8 Mass media.

1.9 Comunicación y derecho.

TIEMPO ESTIMADO: 10 HORAS.

Resulta significativa la inclusión de otros temas de relevancia para la parte introductoria del curso, tales como el concepto de "Técnicas de Expresión", o el caso de los *Mass media*. También se consideraron otros elementos del proceso de comunicación.

UNIDAD 2. COMUNICACION ORAL.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Delineará y elaborará un discurso adecuado a las connotaciones de que se trate y aplicará las técnicas adecuadas (sic) para hablar en público.

2.1 Concepto, elaboración y organización del discurso.

2.1.1 Propósitos del discurso.

2.1.2 Preparación del discurso.

A) Reglas Básicas.

B) Partes del discurso.

2.1.3 El relato.

2.1.4 La conferencia.

2.1.5 La exposición.

2.1.6 La entrevista.

2.1.7 La reseña.

2.1.8 La crónica.

2.1.8 El debate.

2.2 Oratoria y orador.

2.2.1 Los apoyos verbales y no verbales.

2.2.2 Elementos indispensables de la oratoria.

2.2.3 Cualidades del orador.

2.2.4 Criterios para evaluar el mensaje oral.

2.2.5 Ejercicios para dominar la voz.

TIEMPO ESTIMADO: 10 HORAS

Se vuelve a cometer el error que notamos en el programa original, demostrando una falta de sistematización en los temas propuestos; por otra parte, es positivo el incremento de los casos de comunicación verbal oral.

UNIDAD 3. COMUNICACION ESCRITA

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Organizará y redactará correctamente diversos tipos de escritos, tanto de tipo jurídico como de carácter informativo en general.

3.1 El lenguaje y lingüística.

3.1.1 El lenguaje y la comunicación escrita.

3.1.2 Gramática.

3.1.3 Semántica.

3.1.4 Lexicología.

3.1.5 Filología.

3.2 Elementos de la oración o frase.

3.2.1 Construcción lógica de la oración.

3.2.2 Cláusula y párrafo.

3.3 Reglas prácticas de redacción para documentos jurídicos e informativos en general.

3.3.1 Vicios de redacción.

3.3.2 tecnicismos jurídicos.

TIEMPO ESTIMADO: 10 HORAS.

Se añaden aspectos de suma importancia, como la enciclopedia lingüística que se prevé al principio de la unidad; de igual forma, se hace mayor énfasis en temas vinculados a la sintaxis y a la redacción en general.

BIBLIOGRAFIA BASICA²

ALCALÁ, Antonio y Humberto BÁTIZ. *La comunicación humana y literatura*, s/n edición, México, ANUIES, 1972.

ÁNGELES REYNOSO, Ma. Eugenia; Ma. Yolanda BLANQUET ORTEGA y otros. *Técnicas de Expresión*, 2a. edición, México, UNAM, Facultad de Derecho, División de Universidad Abierta, 1996.

ÁVILA, Raúl. *La lengua y los hablantes*, 3a. edición, México, Trillas, 1995.

BAENA PAEZ, Guillermina. *Instrumentos de Investigación*, 16a. Edición, México, Editores Mexicanos Unidos, 1993.

BERISTAIN, Helena. *Diccionario de Retórica y Poética*, 4a edición, México, Porrúa, 1997.

BERISTAIN, Helena, *Gramática Estructural de la Lengua Española*, 3a edición, México, UNAM, 1984.

BERLO K., David. *El proceso de la comunicación. Introducción a la teoría práctica*, 16a. Edición, México, El ateneo, 1993.

BONNIN, Ignacio. *Comunicación, literatura, técnicas de expresión y del trabajo intelectual*, Barcelona, Vicens-El Ateneo, 1993.

CASTAÑEDA YÁÑEZ, Margarita. *Los medios de la comunicación y la tecnología educativa*, 2a. Edición, México, Trillas, 1992.

CERVERA SURDEZ, Alicia. et. al., *La enseñanza del español a no hispanohablantes*, México, UNAM, 1983.

CORRAL CORRAL, Manuel de J. *Manual de la comunicación*, México, C.E.C.S.A., 1985.

DÁVALOS, José. *Oratoria*, México, UNAM, 1991.

² Planes y programas de estudio actualizados del primero al séptimo semestres. Pp. 164-166. Facultad de Derecho, UNAM, 1997.

- DAVIS, Flora. *La comunicación no verbal*, Madrid, Alianza Editorial, 1996.
- DEVERS, Thomas. *Aprenda a comunicarse mejor: expresión corporal, actitudes y comportamientos*, México, Grijalbo, 1991.
- ESCUADERO YERENA, Ma. Teresa. *La comunicación en la enseñanza*, México, Trillas, 1990.
- FERNÁNDEZ COLLADO, Carlos y Dahrke, GORDON L. *La comunicación humana*. Ciencia Social, México, MacGraw-Hill, 1986.
- FERNÁNDEZ SOSA, Luis. *Gramática de la comunicación*, Estados Unidos de América, South-Western Publisher Co., 1980.
- FIRGERMANN, Gregorio. *Conducción de grupos y de masas, estrategia táctica*, 3a. Edición, Buenos Aires, El Ateneo, 1977.
- GARCÍA CAEIRO, Igasi y otros. *Expresión oral*, México, Alhambra, 1988.
- GRANADOS ATLACO, Miguel Ángel. *Técnicas de expresión, Instrumento Metodológico*, México, edita el Sistema de Universidad Abierta de la Facultad de Derecho, UNAM, 1994.
- HINOJOSA RANGEL, M. *Comunicación oral*, México, Trillas, 1985.
- LOPE BLANCH, Juan. *El concepto de oración en la lingüística española*, 2a. edición, México, UNAM, 1984.
- LÓPEZ CANO, José Luis. *Taller de redacción (segundo semestre)*, 16a. edición, México, Esfinge, 1991.
- LÓPEZ RUÍZ, Miguel. *Elementos metodológicos y ortográficos básicos para el proceso de investigación*, 2a. edición, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 1989.
- MARTÍNEZ SUREMONT, Elsa. *Algunas consideraciones esenciales acerca de la comunicación en la dinámica de grupos*, México, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, 1987.

- MCENTEE MADERO, Eillen. *Comunicación oral, Elaboración de discursos informativos*, México, Alhambra, (Alhambra-Universidad), 1991.
- MOGUEL, Idolina y Graciela MURILLO. *Nociones de lingüística estructural, Nuevas Técnicas Educativas*, México, 1973.
- MONTANER, Pedro y Rafael NOYANO. *¿Cómo comunicarnos?*, 2a. edición, México, Alhambra, 1993. (Biblioteca de Recursos Didácticos).
- MORAGAS SPA, Miguel de. *Teorías de la comunicación*, 5a. edición, México, Gili, 1991.
- PABLO TENORIO, José Noel. *El derecho internacional y la libre expresión en los medios de comunicación social*, UNAM, Facultad de Derecho, México, 1970.
- PÉREZ GUTIÉRREZ, Leticia y Margarita DEL VALLE MONTEJANO. *Metodología de la lectura*, ITESM-CEMPAE Preparatoria Abierta, México, 1975.
- RANGEL HINOJOSA, Mónica. *Comunicación oral*, 2a. edición, México, Trillas, 1993.
- RICCI BITTI, P. o E. y ZANI, Bruna. *La comunicación como proceso social*, México, Grijalbo, 1990.
- ROCA PONS, J. *Introducción a la gramática*, (con especial preferencia a la lengua española), 6a. edición, España, Teide, 1994.
- ROJAS TAPIA, Antonio y Manuel J. AMARO BARRIGA, *Taller de expresión oral*, 2a. edición, México, Banca y Comercio, 1994.
- SÁNCHEZ AZUARA, Gilberto. *Notas de fonética y fonología*, México, Trillas, 1983.
- SCHERECHKBERGER, Waldemar, *Semiótica del discurso jurídico*, México, UNAM, 1987.
- SEGURA NAVA, Silvia Edith y Filiberta VARGAS FERNÁNDEZ, *Un taller de comunicación*, edita el Colegio de Ciencias y Humanidades, UNAM, México, 1993.

SERRA ROJAS, Andrés, *Antología de la elocuencia mexicana*, México, Porrúa, 1976.

TOUSSAINT, Florence. *Crítica de la información de masas*, México, Trillas, 1992.

WILLEKE DORTMUND, C. *Dinámica de grupos y autocomprensión pedagógica*, Revista Docencia, marzo- 1981, 7-21 p.

Se incide en el error de soslayar las reglas técnicas para la elaboración del listado bibliográfico.

No se acompaña una bibliografía complementaria, por lo que se intuye que el listado anterior de obras está sujeto al criterio del docente, ya que resultaría extremadamente ambicioso pretender que se consultaran todas las obras apuntadas, amén de que algunas no las consideramos como básicas para el estudio de la materia.

En la práctica, la mayoría de los profesores han optado por utilizar el libro de texto editado por el Sistema de Universidad Abierta y la antología que elaboré como material de apoyo, donde aparecen varias de las obras mencionadas.

CAPÍTULO III.- EXPERIENCIA DOCENTE

A) Asignación de grupos

Con base en la anterior experiencia docente impartiendo clase en la Facultad de Derecho desde 1989, y una vez concluido el curso de formación de profesores de la materia *Técnicas de Expresión*, se procedió a la asignación de grupos, optando por asumir el compromiso de atender sendos grupos en los turnos matutino y vespertino.

Desde el semestre 94/2 he impartido la materia en comento, ateniendo tres grupos en cada semestre par, dos en el sistema escolarizado o presencial y uno en la División de Universidad Abierta de la Facultad.

Los horarios de atención se organizaron así:

TURNO	DÍAS	HORARIO
MATUTINO	MARTES-JUEVES	9-10 horas
VESPERTINO	LUNES-MIÉRCOLES	16-17 horas
SISTEMA ABIERTO	SÁBADOS	12-13 horas

Este mismo horario me ha regido durante los últimos cuatro años.

Es necesario hacer notar que en todos los semestres se ha debido atender a grupos numerosos, lo que se ha convertido en un factor decisivo en las posibilidades de atención a los educandos; lo anterior me lleva a establecer una propuesta en torno a este punto, la cual desglosaré en el capítulo respectivo.

B) Métodos y técnicas de enseñanza

Enseñar es una actividad filantrópica que supone el deseo de entregar, transmitir y trascender. La enseñanza consiste en transmitir conocimientos específicos, dentro de una ciencia, disciplina, arte u oficio.

En este sentido, la experiencia real es que identificamos un concepto de la enseñanza caracterizado por la deshumanización y el pragmatismo, ya que se considera como su centro el acto de transferir a otro un conocimiento, sin considerar aspectos fundamentales como las relaciones interpersonales, la motivación, e incluso la imprescindible responsabilidad del educando.

1.- Métodos de enseñanza

Para determinar un concepto de método de enseñanza, es menester que en primer lugar precisemos lo que debe entenderse por método en forma general, para después especificar la aplicación del mismo en el campo de la enseñanza.

Se ha dicho respecto del método que éste consiste en la ordenación lógica de factores que permitan el acceso a un objetivo determinado.¹

Existe dentro de la Didáctica una serie de puntos de vista respecto de los tipos de métodos existentes y aplicables al fenómeno educativo. A continuación, haremos un breve esbozo de ciertas clasificaciones importantes.

Pinkevich nos habla de la existencia de métodos basados en siete rubros, a saber:

¹ Miguel Ángel Granados Atlaco, Javier Romo Michaud, *Metodología Jurídica*, Instrumento Metodológico. México: Edita Sistema de Universidad Abierta, Facultad de Derecho, UNAM, 1998, p. 12.

I.- División lógica	dogmático heurístico experimental
II.- Concreción	libresco-verbal ilustrativo-demostrativo objetivo
III.- Correlación entre alumno y ambiente de trabajo	tradicional de laboratorio de trabajo productivo de excursión
IV.- Relación entre alumno	lección - escuela antigua y maestro contrato - Dalton - proyecto - el alumno propone la finalidad -
V.- Relación entre los alumnos	colectivo individual
VI.- Relación entre la comunidad escolar y la social	neutral sectaria
VII.- Por la manera de planear y contrastar la obra	Métodos especiales ²

² Citado por Tomás Villarreal Canseco, *Didáctica General*, México, SEP, 1988, pp. 97, 98.

De igual manera, podemos señalar otra interesante clasificación de los métodos, la cual se debe a Aguayo:

I.- Por la actitud del niño frente a la clase	activo pasivo
II.- Por la participación del niño en la elaboración del conocimiento	dogmático heurístico
III.- Por la concreción del conocimiento	intuitivo simbólico
IV.- Por el modo de asimilar la materia	analítico sintético
V.- Por el proceso de razonamiento	inductivo deductivo
VI.- Por la agrupación de la materia	globalizados sin globalizar ³

Con base en lo anteriormente señalado, nos corresponde tratar de especificar los métodos que empleamos para la impartición de la materia *Técnicas de Expresión*, para después justificar cada uno de ellos.

a) Métodos de inferencia:

A lo largo de las clases se ha buscado que el estudiante acceda al conocimiento a través del uso de la lógica, por lo que los métodos de inferencia juegan un papel preponderante en nuestro sistema de trabajo. El tema a abordar en clase, tal y como sucede con todos los tipos de métodos, condiciona la forma de

³ *Ibid*, p. 98.

inferencia, pudiendo recurrir al método inductivo (por ejemplo, en el caso de la explicación de reglas ortográficas o retóricas), o en su defecto, emplear el método deductivo (para el análisis de temas relacionados con las generalidades de la comunicación).

b) Método intuitivo:

Se ha buscado que el alumno forje una visión particular frente a los objetos de conocimiento; este método es imprescindible para tal fin, ya que se ponen al alcance del educando casos prácticos que le sirvan para llevar a cabo operaciones concretas.

c) Método semirrígido

Los contenidos académicos de la materia conducen a la necesidad de guiar la clase con una gama variada de temas que se involucran con otras asignaturas de la carrera, con lo que existe cierta flexibilidad para adecuar la tarea de clase al contexto social vigente.

d) Método activo

Es probablemente este método el que con mayor frecuencia aplicamos, ya que sus características nos permiten dar al proceso enseñanza-aprendizaje una dimensión recíproca donde el educando juega un papel protagónico; al docente le corresponde un papel de incentivador y coordinador del esfuerzo por aprender.

e) Método de globalización

En relación con el manejo de los conocimientos se sigue el método de globalización, caracterizado por un manejo de la clase conjugando diversas

disciplinas condicionadas a las necesidades culturales que se presenten en el momento de llevar a cabo las actividades encaminadas al conocimiento.

f) Método heurístico

Bajo esta denominación encontramos un método que busca prioritariamente la comprensión, antes que la memorización; el método heurístico obliga al docente a alentar al alumno a que comprenda, a través de un proceso racional interior.

2.- Técnicas de enseñanza

Es importante distinguir entre métodos y técnicas de enseñanza, ya que es substancial la diferencia y su especificación nos puede ayudar a entender el alcance de cada campo, para posteriormente explicar de qué manera los hemos aplicado.

Podemos definir a las técnicas de enseñanza como todas aquellas actividades tendientes a cumplir los objetivos fijados en el proceso, en acatamiento de los métodos propuestos, con lo que se entiende que el método condiciona las técnicas a emplear.

Bajo esta tesitura, podemos puntualizar las técnicas de enseñanza que en los años de ejercicio docente, impartiendo la materia *Técnicas de Expresión*, hemos tenido oportunidad de practicar con éxito en la Facultad de Derecho.

- a) Técnicas grupales de trabajo basadas en la aplicación del método activo. Se ha propiciado que el alumno de manera directa trabaje con los contenidos académicos, ya sea a través de trabajos por equipos, de técnicas como corrillos, cuestionarios cruzados y lecturas dirigidas. Otra técnica importante es la representación a través de sociodramas en los que el alumno pone en práctica lo

aprendido o se acerca en forma empírica al conocimiento de determinados tópicos, siendo de especial utilidad esta técnica en la explicación de los temas de comunicación no verbal.

- b) Técnicas individuales de trabajo. El alumno puede desarrollar otros aspectos del curso en forma individual, como es el caso de anunciar los temas a estudiar en la clase siguiente, a efecto de que el educando investigue anticipadamente los contenidos y se adentre en el análisis de los mismos.
- c) Técnica individual y grupal. Una mezcla de las técnicas antes descritas la llevamos a cabo cuando se trabaja lo relativo a la comunicación oral. El alumno expone ante el grupo un discurso de su autoría; al concluir, se somete a la consideración del grupo el desempeño del orador y se procede a evaluar su trabajo, todo ello en un margen de respeto recíproco y de crítica constructiva.
- d) Técnica expositiva. Algunos temas requieren de una explicación directa por parte del docente, por lo que resulta necesario recurrir a esta técnica privilegiando los temas que representan una dificultad peculiar, como es el caso de tópicos relacionados con la comunicación y la Lingüística.

C) Evaluación

Con el objeto de ofrecer al alumno una evaluación objetiva y justa, hemos optado por buscar diversos métodos para evaluar al educando, lo que ha traído como consecuencia la necesidad de realizar a lo largo del semestre varias actividades, las cuales procederemos a esquematizar:

La evaluación se divide en cuatro rubros con el mismo valor porcentual en la evaluación final, a excepción del segundo, que cuenta con un valor del 40%:

1.- Asistencia y participación:

En este punto se engloban dos aspectos de singular relevancia. El alumno requiere de una constancia en las labores propias de la materia y de un contacto vivencial del educando. Por lo anterior, hemos asignado dentro del curso un valor del veinte por ciento de la calificación final a los rubros apuntados.

La asistencia incluye acudir con puntualidad a las clases y a las actividades extraclase que posteriormente describiremos; es menester resaltar que los grupos de la materia resultan muy numerosos, por lo que se cuenta con un sistema de identificación que permite verificar quiénes asisten a clase, sin necesidad del pase de lista.

Al seguirse un método activo de enseñanza, se hace preciso que el educando tenga un papel participativo en el proceso, circunstancia que también es considerada para efectos evaluatorios. Hemos buscado la manera de motivar al alumno para que la clase no se convierta en un monólogo, ello a través de una confianza transmitida al educando, mediante actitudes positivas frente a cada participación, aún y cuando no sean acertadas.

2.- Exámenes parciales:

Al dividirse el curso en tres unidades, hemos adoptado como norma la celebración de un examen parcial por cada tema; el examen relativo a la segunda unidad (comunicación oral) se hace en forma práctica a través de la presentación de un discurso ante el grupo, siguiendo las reglas de la oratoria y los criterios de evaluación previstos por Francisco D'Gremi, en su libro *Oratoria*.

En cuanto a los reactivos, se siguen los esquemas psicotécnicos de los exámenes objetivos, incluyendo preguntas de opción múltiple, reactivos de falso-verdadero, relación de columnas, preguntas de caneavá y abiertas (de respuesta breve).

3.- Tareas y trabajos

A lo largo del curso se encargan a los alumnos algunas tareas relacionadas con los conceptos básicos, tales como comunicación, habla, lengua, etcétera. El Instrumento Metodológico de la materia y su respectiva Antología de textos representan auxiliares valiosos en la impartición de la asignatura; en dicho material, publicado por la División de Universidad Abierta y de nuestra autoría, hemos incluido una serie de ejercicios denominados "actividades de aprendizaje", las cuales se encuentran contempladas por unidad y se basan en la lectura previa de los textos antologados. El alumno está obligado a entregar resueltos los ejercicios al concluir cada unidad y debe trabajar en equipo a su elección, por parejas o tercias.

El último mes de clases, se indica a los alumnos la elaboración de un periódico mural que versa sobre los temas del curso, el contenido general se reparte entre el número de equipos que se formen, fijando una fecha para la entrega y pegado de los materiales en las diferentes mamparas de los pasillos de la Facultad. La evaluación en este caso es por equipo.

4.- Representaciones teatrales

Al finalizar el curso, los alumnos se organizan en equipos con el objeto de llevar a cabo la representación de obras teatrales que deberán reunir los siguientes requisitos:

- El equipo estará formado por un mínimo de cinco integrantes y un máximo fijado de común acuerdo con el grupo.
- Todos deben tener participación escénica activa, con independencia de otras formas de colaboración.
- Se deben aplicar las técnicas de expresión, verbales y no verbales, estudiadas durante el curso.
- En cuanto al fondo, es menester que el equipo maneje, aunque sea de forma tangencial, aspectos vinculados con la carrera.
- En virtud de tratarse de una representación teatral, los alumnos deben manejar vestuario y escenografía, en la medida de sus posibilidades.
- Se asignará una calificación al equipo y otra en forma individual; el promedio de ambas constituirá la evaluación de este rubro.

A continuación, se reproduce en los siguientes cuadros la evaluación que en cada grupo del sistema escolarizado se ha dado, tomando como base todos los elementos anteriores:

SEMESTRE:94-2

GRUPO: 0003

MB	B	S	NA	NP
52	37	2	2	2
520	296	12	10	0
PROMEDIO DE GRUPO:				8.63

SEMESTRE:94-2

GRUPO: 0012

MB	B	S	NA	NP
46	35	1	0	7
460	280	6	0	0
PROMEDIO DE GRUPO:				9.09

SEMESTRE:95-2

GRUPO: 0003

MB	B	S	NA	NP
52	37	2	2	2
520	296	12	10	0
PROMEDIO DE GRUPO:				8.63

SEMESTRE:95-2

GRUPO: 0010

MB	B	S	NA	NP
46	35	1	0	7
460	280	6	0	0
PROMEDIO DE GRUPO:				9.09

SEMESTRE:96-2

GRUPO: 0003

MB	B	S	NA	NP
37	49	3	2	0
370	392	18	10	0
PROMEDIO DE GRUPO:				8.68

SEMESTRE:96-2

GRUPO: 0010

MB	B	S	NA	NP
43	36	1	8	0
430	288	6	40	0
PROMEDIO DE GRUPO:				8.75

SEMESTRE:97-2

GRUPO: 0003

MB	B	S	NA	NP
24	37	1	5	0
240	296	6	25	0
PROMEDIO DE GRUPO:				8.46

SEMESTRE:97-2

GRUPO: 0012

MB	B	S	NA	NP
39	37	2	5	1
390	296	12	25	0
PROMEDIO DE GRUPO:				8.71

SEMESTRE:98-2

GRUPO: 0003

(A partir del semestre 98/1 las evaluaciones se hacen con números, en sustitución del sistema de letras.)

10	9	8	7	6	5	NP
8	29	37	1	1	2	6
80	261	296	7	6	10	0
PROMEDIO DE GRUPO:						8.33

SEMESTRE:98-2

GRUPO: 0012

10	9	8	7	6	5	NP
11	54	23	0	0	1	2
110	486	184	0	0	5	0
PROMEDIO DE GRUPO:						8.82

SEMESTRE 98-2**GRUPO: 9532
(SISTEMA ABIERTO)**

10	9	8	7	6	5	NP
12	17	24	30	3	18	59
120	153	192	210	18	90	0
PROMEDIO DE GRUPO:						7.52

Como se puede apreciar, el desempeño grupal ha sido superior en los correspondientes al turno vespertino, hecho que se constata con los promedios. Consideramos que este fenómeno obedece a que la mayor parte de los jóvenes que acuden a la universidad en el turno vespertino han creado una mayor conciencia del papel que desempeñan, en contraste con el puerilismo e inmadurez palpables en los alumnos del turno matutino.

Las razones pueden estar vinculadas a rangos de edad y de ocupación, ya que comúnmente los estudiantes del turno vespertino son de más años y además trabajan, con lo que se les crea una visión mejor definida de las cosas.

CAPÍTULO IV.- PROBLEMAS IDENTIFICADOS EN LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL

A) Abuso y mal uso de relativos

Una constante, localizada en la forma de redactar del grueso estudiantil de la Facultad de Derecho, consiste en el abuso de relativos. A través de los cinco años de experiencia impartiendo la materia de *Técnicas de Expresión* hemos identificado graves problemas con el manejo de este tipo de substitutos.

En materia jurídica existe una proclividad a reiterar las ideas, lo que lleva a recurrir a los relativos; sin embargo, hay una marcada tendencia a desvincularlos de sus referentes, lo que provoca obscuridad en la expresión.

A continuación transcribimos un ejemplo palpable de estas deficiencias:

El Derecho es un conjunto de normas, el *cual* supone la necesidad de cuidar los intereses de la sociedad, la *cual* no podría vivir sin el derecho, ya que sin él, es inconcebible la vida colectiva, la *cual* se basa en reglas de conducta, las *cuales* tienen como función esencial preservar el orden.¹

En este sentido, se ha buscado que el alumno adquiriera un mayor número de sinónimos o ideas afines que le permitan suplir el excesivo manejo de relativos; en cuanto a su mal empleo, también hemos tratado de que el educando no pierda con facilidad su referente, a través de lecturas reiterativas que permitan ubicar los errores cometidos y subsanarlos.

¹ Texto elaborado por un alumno de primer semestre de la carrera. Octubre, 1997.

B) Carencia de ortografía

Como ya hemos señalado, la materia Técnicas de Expresión se imparte en el segundo semestre de la carrera de Licenciado en Derecho; no obstante que el alumno lleva cursados doce años y medio de educación formal, estos no bastan para erradicar sus problemas de ortografía.

Sería atrevido señalar la existencia de errores ortográficos privativos del estudiante de Derecho, ya que hemos podido apreciar la existencia de faltas de ortografía no sólo en el ámbito de los educandos de la Facultad, sino también en otros niveles.

Como ejemplos de lo mencionado, tenemos los siguientes casos:

1.- Errores en el manejo de la acentuación en el caso de las palabras **cuando, que, quien, quienes, cuales, donde**, cuando éstas son empleadas en sentido interrogativo (diacrítico).

2.- Confusión en el uso del acento en palabras monosilábicas, quebrantando la regla general de que dichas palabras no deben acentuarse; a su vez, se elude el uso de la tilde en palabras que por la función que cumplen sí deben representarse con el acento. Por ejemplo: "el" cuando aparece en función de artículo, y "él" cuando juega un papel de pronombre; o el caso del pronombre "mí" y el adjetivo posesivo "mi" (diacrítico).

3.- Acentuación excesiva: uso de la tilde en casos que no la exigen, verbigracia, verbos en tercera persona del plural (*fuéron, hicieron*), o el caso de adjetivos demostrativos, que expresan dicha función (*ésta, éste*).

4.- Empleo erróneo en forma reiterada de ciertas palabras: precisión, decisión, exhorto, suspensión, incoercibilidad, excederse, ocasión, aversión, a través, dirigir, trasladar, cónyuge, disposición.

5.- Confusión entre "a" y "ha": existe alguna tendencia a escribir en forma indistinta ambas palabras, expresándola como preposición (a), cuando está en función de verbo en presente de indicativo, auxiliando en un verbo compuesto (ha), y viceversa.

6.- Manejo erróneo de las palabras "porque" (conjunción causal) "por qué" (forma interrogativa) y "porqué" (forma sustantiva), existiendo abierta confusión en su empleo.

Las causas de estos problemas ortográficos se encuentran en la deficiente preparación con que arriban los alumnos al nivel superior, además de la escasa importancia que ponen algunos profesores a este fenómeno.

C) Errores sintácticos

Se ha hecho énfasis en que el alumno trate de respetar el esquema básico y fundamental de la oración, a través de la posibilidad de recurrir a diferentes figuras sustentadas en un orden interno diverso, como es el caso del hipérbaton, siempre procurando que el texto sea nítido y no dé pauta a erróneas interpretaciones de lo que se pretende señalar, así como evitar solecismos.

Algunos textos han resultado oscuros e imprecisos a causa de que el estudiante de Derecho tiende a romper el orden sintáctico de las oraciones, en forma indiscriminada y con la consecuente pérdida de sentido o claridad.

El orden lógico de la oración es importante para que un texto sea claro y no permita confusiones para el lector.

D) Deficiencias en la redacción

A continuación, se enuncian algunos vicios frecuentes en los alumnos que cursan el segundo semestre de la carrera.

- **Obscuridad.** El alumno expresa sus ideas en forma confusa, impidiendo que se entienda cabalmente lo que ha escrito, en ciertos casos, el propio alumno se pierde y es incapaz de describir lo que buscó expresar.

Ejemplo:

“El Estado es omnicomprendivo porque comprende a todo lo que le corresponde, sin dejar fuera nada de lo que se supone integra al Estado.”²

- **Cacofonías.** Hemos tenido contacto con textos en los que es evidente la presencia de cacofonías, las cuales restan valor a lo escrito, al hacerlo cadencioso y aburrido; esto se presenta incluso en expresiones como “*tenemos que tener*”.
- **Superlativos y diminutivos:** dentro de la marcada tendencia a exagerar expresiones, podemos catalogar el inmoderado uso de superlativos y diminutivos, los cuales convierten al texto en el receptáculo de excesos y recargamientos.

Ejemplo:

“La importancia del Derecho es grandísima, para que una sociedad que pretenda ser mucho mejor evite todo tipo de problemáticas.”³

² Texto elaborado por un alumno de segundo semestre de la carrera. Agosto, 1998.

³ Texto elaborado por un alumno de primer semestre de la carrera. Septiembre, 1998.

- Redundancia. Otro aspecto notorio es el uso de expresiones redundantes, que llegan en algunos casos al extremo del pleonismo. La redundancia es un problema grave en el caso de los estudiantes de Derecho, quienes muestran abierta proclividad a ella, al querer expresar en forma reiterada determinadas ideas, convirtiendo a sus textos en aburridos y repetitivos.
- Abuso de formas retóricas. Si bien es cierto que algunas expresiones dan elegancia a un texto, no menos cierto es que su abuso genera animadversión hacia ellos. En el caso de los alumnos de la Facultad, hemos ubicado un error de proporciones medianas en el uso de las formas retóricas, tal vez ocasionado por el formulismo característico del ejercicio de la abogacía, o incluso de los mismos profesores de la carrera.
- Adjetivación. Resulta lógico entender la presencia de numerosos adjetivos en textos cuyo contenido sea primordialmente de carácter estético (novela, poesía); en el caso de las expresiones jurídicas, es probable que el uso inmoderado de adjetivos propicie la obscuridad o recargamiento del texto, con mayor razón si se trata de adjetivos calificativos cuyo empleo puede restar objetividad al discurso.
- Signos de puntuación. Con frecuencia encontramos un empleo equivocado de los signos de puntuación, ya sea exagerando su uso, u omitiéndolos cuando son necesarios. El error más frecuente consiste en acompañar a un texto con demasiadas comas, estableciendo pausas innecesarias que le restan agilidad y congruencia al escrito. Otro error palpable es la inclusión de signos fuera de lugar, ejerciendo una función que no les corresponde, verbigracia, el uso de punto en lugar de coma, o el uso de punto y coma, en sustitución de la coma.

Ejemplo:

"Las instituciones estatales son pequeños estados y a las cuales podríamos denominarlos micros-estados. El macro estado es el que

se conoce y se conocera y las relaciones de poder que encierra en él, y las micro ya las denominamos pero las relaciones de poder de estas instituciones son más cortas no salen más allá de la misma institución, aunque también son jerarquizadas y también poco éticas.”⁴

- Concordancia. El respeto de género y número es imprescindible en toda expresión. Es frecuente observar oraciones en las que se confunden género y/o número, por lo regular sucede cuando existen referentes expresados con mucha separación, o al utilizar relativos.
- Lugares comunes. Otro error que se presenta con relativa frecuencia es el de la utilización de lugares comunes, expresiones preconcebidas cuyo empleo le resta valor a un texto. En el discurso jurídico existen muchas de estas expresiones que el alumno no procura eludir su uso, con lo que se convierten en otro elemento a criticar en su forma de redactar.

E) Queísmo, laísmo, leísmo

Otra situación que ensombrece la expresión de los alumnos es el abuso en el empleo de artículos determinados y de la palabra “que” como conjunción ilativa. A continuación, trataremos de precisar en qué consisten estos errores.

- Queísmo. Consiste en el empleo reiterado de la conjunción “que” y se puede manifestar en diferentes casos, como puede ser su uso con el verbo “ser”, en sustitución de las palabras, donde, como, cuando. Otro uso erróneo es el exceso en su empleo, sin que el educando se preocupe por evitar la reiteración. Casos más graves los encontramos cuando el empleo del vocablo “que” obscurece el

⁴ Texto elaborado por un alumno de primer semestre de la carrera. Octubre, 1998.

sentido de una expresión, al extraviar su referente. Adicionalmente, podemos aludir a lamentables omisiones en su uso, especialmente en el caso de que funcione como relacionante o introductor de una oración subordinada, con lo que convierten a la expresión en imprecisa y poco clara.

Ejemplo:

“Las instituciones jurídicas que tiene México creo que tienen que mejorar, ya que no es posible que el pueblo siga sufriendo leyes que no cumplen con lo que el propio pueblo quiere.”⁵

- Laísmo. Manejo incorrecto de la expresión “la” en su forma átona, derivado de que el estudiante desvía su atención al género, sin tomar en cuenta el caso gramatical. Se llega a sustituir a “le”, cuando dicho vocablo cumple una labor de complemento indirecto.
- Leísmo. En este caso también nos encontramos ante un exceso en el empleo de la palabra “le”, derivado de un sustitución a la expresión “lo” en ciertos contextos.

F) Pobreza de vocabulario

Se hace evidente entre los estudiantes de Derecho la pobreza de lenguaje, derivada de la marcada despreocupación por ampliar su acervo cultural, lo que nos lleva a pensar en casos dramáticos de alumnos que a lo sumo manejan un vocabulario cercano a las tres mil palabras. Su precario bagaje les impide mejorar problemas de redacción que se pueden solventar a través del empleo de sinónimos o de construcciones que tengan el significado perseguido.

⁵ Texto elaborado por un alumno de primer semestre de la carrera. Agosto, 1998.

Ante tal circunstancia, hemos procurado motivar al alumno con objeto de que se incline por la lectura y acceda a obras literarias de valor incuestionable, con independencia de los textos que deba leer a lo largo de la carrera, en virtud de considerar a la lectura como el mejor ejercicio intelectual posible.

Por otra parte, a lo largo del curso tratamos de utilizar vocablos poco usuales, para que el alumno incremente su léxico y haga un esfuerzo por incorporarlos a su habla cotidiana, sin descuidar la necesaria claridad en todo mensaje.

CAPÍTULO V.- CRÍTICAS Y PROPUESTAS

A) Críticas

1.- Ubicación curricular.

Esta materia reviste una importancia incuestionable, por lo que consideramos que se encuentra mal ubicada. La justificación para ubicarla en segundo semestre resulta insuficiente; por el contrario, es una asignatura que debe estudiarse desde el primer semestre.

Técnicas de Expresión se estudia después de *Técnicas de Investigación Jurídica*, sin que encontremos la pertinencia de seguir este orden en el Plan de Estudios; incluso es más fácil considerar que la materia que nos ocupa deba estudiarse en primer término, debido a que sus contenidos se utilizan desde el primer semestre de la carrera, con lo que relegarla al segundo semestre constituye un error.

En nuestra opinión, esta asignatura se debe impartir desde el inicio de la carrera, ya que sus contenidos son de aplicación constante e inmediata; reservar al segundo semestre la materia, significa relegar aspectos lingüísticos de suma importancia al principio de la carrera.

2.- Contenidos académicos.

Los contenidos académicos que conformaron el programa original de la materia perdieron la perspectiva jurídica, al hacer énfasis en cuestiones vinculadas con las generalidades de la comunicación, pero que exceden las pretensiones y la duración del curso.

Esta situación se modificó substancialmente con la reforma al plan de estudios que fue aprobada por el H. Consejo Técnico en su sesión del ocho de julio de mil novecientos noventa y siete.

No obstante, todavía se puede mejorar mucho; como el caso del error reiterado en ambos programas, respecto de la estructura dada a la unidad dos. Otro punto débil es el reconocimiento de un curso mitad teórico, mitad práctico, sin que se especifiquen en el programa cuáles deben ser los contenidos concretos de la parte pragmática, con lo que el docente podría desequilibrar el curso y cargar las horas prácticas a una sola de las unidades, con lo que se puede desbalancear el programa, en perjuicio de otros contenidos de suma importancia.

3.- Selección de docentes.

Con el paso del tiempo, se ha perdido la presencia de los profesores que recibieron el curso de formación docente señalado en el primer capítulo. En el semestre 98/2 se asignaron grupos de la materia a varias personas que no cumplieron con el curso, lo cual va en detrimento de los objetivos planteados, al no contar ninguno de los profesores nombrados con estudios especializados en la materia.

Es inconcebible que de un total de dieciocho grupos de *Técnicas de Expresión*, cinco de ellos fueran cubiertos por neófitos en la misma, circunstancia que se ha repetido a lo largo de los semestres, en ocasiones sin respetar la antigüedad de algunos profesores fundadores de la materia.

Por otra parte, subsiste entre los profesores el vicio del *Magister Dixit*, mismo que trataré de ilustrar a continuación:

El alumno levanta la mano estimulado por una aseveración hecha por el profesor; sin embargo, una mirada inquisitorial proveniente del expositor,

destruye su esperanza de cuestionar sobre el t3pico que se aborda. Finalmente, desiste de la absurda idea que surc3 irreflexivamente su mente y prefiere sumirse en el limbo de sus inquietudes, las cuales se convertir3n en eternas dudas sin respuestas, al menos de su profesor.

El actual sistema que impera en la Facultad de Derecho se sustenta en el principio de la rigidez en la c3tedra y la total posesi3n de la raz3n por parte del docente, quien emite un efluvio de verdades apod3cticas, y como tales, resultan incuestionables.

Dentro del esquema metodol3gico encontramos que se trata de un sistema sustentado en la pasividad del alumno, en la adopci3n de una actitud meramente receptiva, y en un simple ejercicio memor3stico que se refleja en una calificaci3n (y no en una aut3ntica evaluaci3n, como ser3a el caso de un verdadero proceso educativo).

De los setecientos noventa y seis profesores que integran actualmente la plantilla docente de la Facultad de Derecho, la mayor3a recurre a esta concepci3n de la ense1anza, lo que ha motivado que nuestra Facultad sea la m3s tradicional de todo el concierto universitario.

Es innegable que no debe pensarse exclusivamente en los inconvenientes de este m3todo. La experiencia nos muestra que un catalizador de este esquema cerrado puede serlo la educaci3n informal, es decir, todo aprendizaje derivado de la experiencia y de la influencia del medio sobre el sujeto.

El proceso de aprendizaje es continuo, no se limita a una formalidad como la ofrecida por la escuela, sino que ella representa una m3nima parte de todo lo que puede ser objeto de aprendizaje. Afirmar que todo es negativo en dicho sistema ser3a como negar la relevancia de la instrucci3n recibida, de hecho la mayor parte de los actuales profesionistas en M3xico, somos producto de este sistema, lo cual nos

conduce a pensar que para los aspectos dogmáticos, puede ser la manera idónea de inculcarlos.

Por otra parte, el hecho de no entender el verdadero valor de la actividad docente se ve reflejada en la actitud dictatorial del profesor adscrito a esta tendencia; este tema habré de tocarlo con detalle en líneas posteriores.

4.- Espacios de trabajo y apoyos didácticos.

A lo largo de los semestres hemos tenido que salvar una serie de escollos absurdos para poder cumplir con los objetivos del curso, a través de las diversas actividades que conforman las técnicas de enseñanza adoptadas.

Entre dichos obstáculos se encuentra la necesidad de hacer uso de instalaciones que sirven para las representaciones teatrales, así como para la exhibición de videocintas; sin embargo, no siempre se tiene acceso a las instalaciones, ya que éstas se reservan indiscriminadamente y sin establecer prioridades académicas, amén de favoritismos claros en la concesión del uso y aprovechamiento de auditorios y aulas especiales.

Lo anterior también se puede aseverar en cuanto al empleo de otros materiales didácticos y apoyos audiovisuales, ya que no es posible emplearlos siempre, al estar ya reservados o fuera de servicio.

Otra circunstancia que complica el panorama académico es la existencia de aulas con los asientos fijos, hecho que impide la práctica de técnicas de enseñanza activas, por lo que es una necesidad imperiosa contar con salones adecuados para un manejo más didáctico.

5.- Calificar en lugar de evaluar.

Quince semanas, tres horas de clase hebdomadarias, cuarenta y cinco horas de trabajo en el semestre dependen de un solo instante: el examen final. El día crucial el docente llega a la hora que puede y hace circular un sinnúmero de hojas para ser llenadas por los alumnos en el "Maratón de la Muerte".

En el aula donde se practica el examen sólo se escucha el golpeteo de las puntas de las plumas que vuelan a la mayor rapidez posible, sin importar la confección de la letra ni la claridad de las ideas, lo importante es alcanzar la meta propuesta: terminar. Semanas después, las paredes de la Facultad son tapizadas con las fotocopias en reducción de las actas de examen ordinario y aparecen los óvalos rellenos de calificaciones, incapaces de ilustrar lo que aconteció en todo un semestre.

Los alumnos arriban a un nuevo semestre, sin recordar en lo más mínimo lo que se adhirió efímeramente a sus respectivas mentes y que dejaron plasmado en un absorbente y tedioso examen del que nadie habrá de acordarse jamás.

Es lamentable la situación por la que debe pasar el alumno, cuando el docente no se percata de la importancia de saber evaluar, confundiendo dicha tarea con la de calificar, limitándose a exigirle al alumno la mera reproducción de los conceptos.

Al respecto, me permito citar a Villarreal Canseco:

La evaluación es la función que ha de ejercerse constantemente para apreciar el progreso logrado en el desarrollo biopsíquico y social del educando, así como para juzgar y aprovechar debidamente la calidad de :

- a) las personas o ambiente humano que influyen en dicho desarrollo, b) las

condiciones y recursos materiales de la escuela, c) las instituciones culturales de la comunidad y d) la actitud del maestro, las actividades que promueve y los medios auxiliares que emplea para dirigir el aprendizaje del alumno.¹

La evaluación es un proceso paralelo al de enseñanza-aprendizaje, no es una simple etapa del mismo. Por ello, es menester que el profesor, desde el comienzo de su trabajo con el grupo, lleve delineada una estrategia de evaluación sustentada en la continuidad y la objetividad.

Otro aspecto totalmente descuidado en el caso de nuestra Facultad, es el relativo a la evaluación de la tarea docente, ya que no se exponen los profesores a ser "calificados" por sus alumnos; ello nos hace pensar en que sólo se puede tener temor a lo negativo, y por tanto, están conscientes de que su forma de trabajo no ha sido la adecuada.

Me uno a la siguiente consideración de Villarreal:

Por lo que respecta a la evaluación del maestro, consideramos que al juzgarse a sí mismo ha de tener presente que no hay enseñanza si no hay aprendizaje y que como dice el educador Efraín Sánchez Hidalgo, no ha de preguntarse "¿qué he enseñado?" sino "¿Qué han aprendido mis alumnos?"²

¹ *Ibid*, p. 373.

² *Ibid*, p. 378.

B) Propuestas

1.- Apoyo interdisciplinario.

La Facultad de Filosofía y Letras puede convertirse en un apoyo importante para que se cumplan los ambiciosos objetivos de las materias relacionadas con la lengua.

Me permito proponer que se lleven a cabo convenios de colaboración entre la Facultad de Filosofía y Letras y la de Derecho, con el objeto de implantar cursos relacionados con gramática y ortografía, tanto a alumnos, como a profesores de la materia.

2.- Cursos de actualización docente.

La Facultad de Derecho debe llevar a cabo por lo menos cada tres semestres, cursos de actualización en los que se cubran los temas del programa desde una perspectiva especializada.

3.- Reforma del programa.

Esta es una materia completamente nueva en la Facultad de Derecho, lo que motivó desde su origen una estructura totalmente apegada a los aspectos genéricos de la Comunicación, pero sin estar adecuados a las necesidades de los alumnos de la Facultad.

Es menester la revisión total de los contenidos académicos de esta asignatura, ya que los temas planteados en el programa original soslayan la debida correlación con el aprendizaje del Derecho y su ejercicio profesional.

En la Unidad 1 se debe señalar en primer lugar un concepto de la expresión que da título a la materia, ya que los alumnos llegan a tomar el curso con una idea desvirtuada de su importancia y contenido, hecho que a su vez genera falta de motivación e interés en su aprendizaje.

En segundo lugar, es imprescindible que el contenido sea más práctico, ya que precisamente en el Plan de Estudios se señalan quince horas teóricas y quince prácticas, con lo que el contenido académico de la primera unidad resulta innecesario, especialmente en ciertos temas históricos irrelevantes para el cabal aprendizaje de la materia.

Se propone la siguiente estructura para la Unidad 1:

UNIDAD 1. COMUNICACIÓN Y TÉCNICAS DE EXPRESIÓN

- I. Técnicas de Expresión
 - A) Concepto
 - B) Clases
 - C) Utilidad en el campo de lo jurídico
- II. Comunicación
 - A) Concepto
 - B) Formas de comunicación.
 - 1.- Verbal
 - b) Oral
 - c) Escrita
 - 2.- No verbal
 - a) Kinesis
 - b) Mímica
 - d) Proxémica

e) Visual

f) Paralenguaje

A) Niveles de comunicación.

1.- Personal

a) Interpersonal

b) Intrapersonal

2.- Grupal

a) Intergrupál

b) Intragrupal

III.- Elementos del proceso de comunicación

A) Personales

1.- Emisor-receptor

2.- Receptor-emisor

B) Materiales

1.- Canal

2.- Código

C) Contextuales

1.- Cultura

2.- Conocimiento

3.- Posición psicológica

4.- Ruido

IV.- Causas que provocan la incomunicación

A) Limitantes del lenguaje

B) Limitantes cognoscitivas

C) Limitantes culturales

D) Limitantes psicológicas

E) Limitantes contextuales

V.- Aplicación de los contenidos académicos de la unidad.

A) En el estudio del Derecho

- B) En la vida cotidiana.
- C) En el ejercicio profesional

Respecto de las dos unidades siguientes hemos encontrado en la práctica una enorme dificultad para desvincular la comunicación oral de la comunicación escrita, por lo que proponemos que ambas unidades se fusionen en una sola y que de manera simultánea se aborden los tópicos inherentes a cada una de estas formas de comunicación.

Con base en lo anterior, se hace la siguiente propuesta para el contenido académico de la unidad 2:

UNIDAD 2. LA COMUNICACIÓN VERBAL PARA EL LICENCIADO EN DERECHO

I.- Comunicación verbal oral.

- A) Caracterización.
- B) Valor social y cultural.
- C) Importancia de la comunicación no verbal en la comunicación oral.
- D) Técnicas para la expresión oral:
 - 1.- El discurso
 - 2.- El relato
 - 3.- La entrevista
 - 4.- La conferencia
 - 5.- La exposición
- E) Práctica oral de los alumnos ante el grupo.

II.- Comunicación verbal escrita.

- A) Caracterización.
- B) Importancia del código.

C) La ciencia de la lengua (La Lingüística).

- 1.- Concepto.
- 2.- Principales ramas:
 - a) Gramática
 - b) Semántica
 - c) Lexicología
 - d) Filología

A) La claridad en el mensaje escrito.

- 1.- Importancia de la ortografía.
- 2.- Importancia de la caligrafía.

E) Reglas prácticas para una buena redacción.

- 1.- Reglas generales.
- 2.- Reglas específicas para escritos jurídicos.
- 3.- Conocimiento y uso de tecnicismos jurídicos.

F) Principales vicios en la redacción y sus soluciones.

- 1.- Uso incorrecto de signos de puntuación.
- 2.- Uso incorrecto del gerundio.
- 3.- Laísmo, loísmo, leísmo, queísmo.
- 4.- Abuso en el uso de pronombres.
- 5.- Abuso en el uso de relativos.
- 6.- Cacofonía. Redundancia, monotonía y repeticiones.

G) Prácticas de los alumnos en cada uno de los temas propuestos.

4.- Incremento de semestres y horas.

La materia se debe impartir en tan sólo treinta horas al semestre, por lo que resulta imposible en tan breve lapso aprender todo lo relacionado con las técnicas de expresión.

Así, me permito proponer que se amplíe el número de horas semestrales, haciendo un estudio sobre cuál sería la cantidad idónea; sería preferible que también se extendiera la materia a dos semestres más por lo menos, y con ello cubrir el problema del escaso tiempo en que se imparte.

5.- Manejo de grupos reducidos.

Como se pudo apreciar en los cuadros que compendian la evaluación de cada semestre, los grupos atendidos son numerosos, ya que en promedio se inscriben noventa alumnos.

Lo anterior dificulta en alto grado la aplicación de técnicas de enseñanza y recursos pedagógicos en los que se privilegie al alumno en lo individual; sin embargo, se ha hecho un esfuerzo considerable al respecto. Debería considerarse esta situación y sólo permitir que se inscriban en cada grupo de treinta a cuarenta alumnos

Hasta este punto me he referido en forma muy directa al caso de la materia Técnicas de Expresión; en los restantes, aludiré a propuestas más genéricas.

6.- Motivación.

El reloj de la Dirección marca las veinte horas. Al parecer el bullicio de los jóvenes que se encuentran consumiendo bebidas etílicas, no altera la tranquilidad de las oficinas administrativas de la Facultad; algún vigilante de Auxilio UNAM se aproxima al grupo de jóvenes que revuelven los términos jurídicos con la pimienta de la lengua española que son los albures y las procacidades.

Al poco rato, a lo lejos se distingue la figura difusa de un Volkswagen del cuerpo de vigilancia zigzagueando a causa de los efectos producidos por las bebidas espirituosas consumidas por su conductor, guardián del orden en las instalaciones universitarias. Los futuros abogados de México rien y le roban a la vida (y al dinero del pueblo) unos instantes de regocijo, al tiempo que el fuego consume un ejemplar del Código Civil editado por Porrúa.

Es obvio que a la edad en que se ingresa a la Universidad, con independencia de la carrera, se tienen un sinnúmero de intereses que no comulgan con las tareas escolares. Los jóvenes son proclives a disipar la conducta y a buscar lo más cómodo para sus existencias, les posee un hedonismo peculiar que les lleva a desdeñar las obligaciones académicas y a dar rienda suelta a los placeres mundanos.

Me permito reproducir unas palabras del maestro Arreola:

Gracias a todos los medios de comunicación y conocimiento que están a su alcance, los jóvenes y hasta los niños se han hecho capaces de discernimiento y crítica con respecto a la conducta de los adultos. Hallaron las reglas del juego y advierten que son tramposas. Están en la situación del hijo que pierde todo respecto a su padre porque lo ha sorprendido en malos manejos. El joven ve que las acciones contradicen a las palabras ejemplares. En realidad el mundo creado por los adultos tiene desde hace mucho tiempo poca grandeza que ofrecer a los jóvenes, que tratan de tomarlo por asalto. Las posiciones podrían asumirse así: por motivos nobles, a los adultos no les conviene un cambio radical. Y los jóvenes odian las cosas como están.³

³ Juan José Arreola, *La palabra educación*. México: SEP Diana, 1979, p. 65.

Es en este punto donde la labor del docente cobra una gran trascendencia, ya que es en estos momentos cuando el educador debe tener la sensibilidad suficiente para identificar los factores que distraen al educando y atraerlo a la tarea de clase; esta difícil actividad se puede resumir en una sola palabra: MOTIVACIÓN.

La primera lucha debe librarse con el desinterés y la falta de responsabilidad frente al compromiso que se está adoptando al aceptar el ingreso a la Universidad a través de la inscripción. Las más de las veces el docente se preocupa exclusivamente por dar al alumno una instrucción, sin profundizar en cuestiones de relevancia para la vida entera, como inculcar valores, enfatizar en aspectos éticos, estimular la autoestima y la autoaceptación, crearles una conciencia de seres capaces y triunfadores.

Sigo citando al maestro Arreola:

Los estudiantes que siguen carreras científicas o técnicas son los menos revolucionarios en el sentido anómalo de la palabra, porque viven entretenidos en un mundo de objetos palpables. En los laboratorios, en las salas de disección se plantean cuestiones que deben resolver inmediatamente y obtienen con frecuencia una satisfacción personal. En cambio, los que se dedican a las humanidades divagan en un ámbito fantasmal lleno de entidades abstractas, y aunque muchos se llamen a sí mismos materialistas, no hacen más que perderse en discusiones bizantinas. La voluntad radiante y de dominio no es fácil de cumplir por un joven en las tareas del espíritu. ⁴

⁴ *Ibid*, p. 67.

7.- Comunicación en la enseñanza.

El profesor de la materia se presenta ante los alumnos. Su apariencia es completamente sobria, no sonríe, ni siquiera mira hacia los lugares ocupados. En un alarde de superioridad les explica las reglas del juego para el semestre que comienza. Las prohibiciones abundan en el esquema de trabajo; para más de un alumno el régimen impuesto por el docente guarda serias semejanzas con la dictadura franquista; la diferencia consiste en que resistirse a esas medidas puede conducir al alumno a no acreditar la materia. El profesor, por fin observa a sus nuevos alumnos, pero lo hace con una mirada que obliga a todos ellos a buscar algún punto en la pared más distante. Sin protestas, el docente, sólo informa, no comunica.

Otro problema en la tarea educativa es el consistente en la falta de una verdadera comunicación entre el docente y el alumno, hecho que motiva la inexistencia de un auténtico proceso de enseñanza-aprendizaje. Esta carencia tiene su origen en el desconocimiento que los docentes universitarios sufren respecto de la necesidad de contar con condiciones cuya presencia hace más fácil y accesible el alcance de los objetivos propuestos.

Gutiérrez Sáenz maneja diversos principios rectores de la comunicación interpersonal que debe practicarse con los educandos, los cuales se consignan a continuación:

a) Principio de la empatía

En éste, el profesor trata de colocarse en la perspectiva del estudiante, con el objeto de evitar juicios con paradigmas ajenos al sujeto de la enseñanza. “La atención del educador está puesta en el mundo interno de significados reales

propios del estudiante, y le hace comprender que lo ha captado. De esta manera, la comunicación se establece en un plano profundo y no meramente en la superficie o en el concepto que se trata de comunicar.”⁵

b) Principio de la mayéutica

La intención del maestro no debe ser la de dar soluciones y datos, sino la de propiciar el desenvolvimiento de las potencialidades intrínsecas al sujeto; coadyuva a la manera de Sócrates, posibilitando el parto espiritual de sus interlocutores.

c) Principio de la personalización

“Significa atender a la calidad de sujeto del educando, atender a los estratos emotivos y al aspecto emocional de la captación de valores, abrir el propio mundo personal, compartir experiencias, dudas, esperanzas y, si es posible, dar afecto y amor.”⁶

d) Principio de la retroalimentación

La comunicación en el campo de la educación exige la existencia de una respuesta o retroalimentación, ya que de no ser así le resultaría imposible al educador tener una plena conciencia de los auténticos avances. “Sin esa respuesta el educador corre riesgo de la ineficacia en su papel de educador. Es el peligro del conferencista que no atiende a las preguntas de su auditorio; es la tentación de convertir el diálogo en monólogo. La clase demasiado silenciosa, sin dudas ni preguntas del alumnado, puede significar ausencia y entendimiento y soledad del maestro en las alturas conceptuales de su explicación.”⁷

⁵ Raúl Gutiérrez Sáenz, *Introducción a la Didáctica*. México: Esfinge, 1986, p. 42-43.

⁶ *Ibidem*, p. 43.

⁷ Raúl Gutiérrez Sáenz, *Op. cit.*, p. 42-43.

e) Principio de la dialéctica

Este último principio implica la idea del diálogo, de la interacción, y una actitud de síntesis. El diálogo está comprendido en la retroalimentación. La interacción significa que el profesor también aprende y se enriquece con base en el contacto que tiene con sus alumnos. La actitud de síntesis consiste en que lo propuesto por los estudiantes es factible de ser unificado en una visión integradora de ambos puntos de vista. "La lucha de generaciones sólo puede ser resuelta por las personas que tomen esta actitud de síntesis, al conservar y superar los puntos de vista originales."⁸

En la Facultad de Derecho es fácilmente perceptible la inobservancia de estos principios, ya que la mayoría de los profesores adoptan una visión muy personal, sin tomar en cuenta la postura del alumno; por otro lado, el esquema tradicionalista limita la imaginación y el raciocinio del alumno, ya que tiende a una simple transmisión del conocimiento, sin que éste puede cuestionarse.

Asimismo, al no existir una verdadera comunicación, es imposible la retroalimentación, ya que la obligada actitud pasiva del alumno le impide tener oportunidad de aportar ideas, con independencia de si son válidas o no.

La comunicación interpersonal implica diálogo, y esta forma de comunicación es el sustento del proceso educativo, por lo que no se puede pensar en la existencia de éste dentro del sistema tradicional, sin que por ello estemos contradiciendo las ideas antes vertidas respecto de dicha concepción de la enseñanza.

⁸ *Ibidem*, p. 42-43.

CONCLUSIONES

Es importante la reforma operada en la Facultad de Derecho, en virtud de la necesidad de armonizar las circunstancias que privan en la actualidad con el contenido de la carrera.

Constituye un avance significativo la inclusión en la currícula de una materia que aborde los temas vinculados con los medios de expresión fundamentales para la vida en sociedad, como es el caso de la comunicación verbal.

No obstante, el programa de la materia es ambicioso por el escaso tiempo con el que se cuenta; es una asignatura impartida durante dos horas a la semana a lo largo del semestre, haciendo un total de treinta horas clase, de las cuales la mitad deben ser teóricas y las restantes de carácter práctico.

En virtud de los problemas manifestados por los estudiantes de la carrera de Licenciado en Derecho, en el sentido de graves deficiencias en su expresión, sería conveniente separar los temas relativos a la comunicación verbal escrita, en un semestre *ex profeso* para ello, con el fin de profundizar.

Para reforzar la labor docente, las autoridades de la Facultad de Derecho deben propiciar la impartición de cursos de actualización y de técnicas pedagógicas que permitan al profesor enseñar mejor y al alumno aprender verdaderamente.

Un elemento importante para que funcione el proceso enseñanza-aprendizaje lo ubicamos en la uniformidad de criterios necesaria para que los alumnos se familiaricen con aspectos esenciales de la lengua nacional, ya que al

no exigirse al educando en todos los contextos que se conduzca con propiedad, o que haga uso ordenado de la expresión escrita, esto genera que el estudiante caiga en un desconcierto que dificulta el logro de los objetivos fijados en la materia *Técnicas de Expresión*.

Es urgente reestructurar los contenidos académicos, para darle un mayor equilibrio al curso y una mejor sistematización interna.

Resulta imprescindible que las autoridades escolares respeten los horarios de los profesores que imparten la materia desde su fundación y que si existe la necesidad de incorporar un mayor número de profesores a dicha tarea, se lleven a cabo cursos de formación docente, para evitar la improvisación que ha hecho mucho daño a la Facultad.

REFERENCIAS

Bibliográficas

ALONSO TAPIA, JESÚS E IGNACIO MONTERO GARCIA-CELAY *Motivación y Aprendizaje Escolar*. En Desarrollo Psicológico y educación. Psicología de la Educación. Compilación de César Coll, Jesús Palacios, Alvaro Marchesi. Madrid: Alianza, 1992.

ARREOLA, Juan José. *La palabra educación*. México: SEP-Diana, 1979.

GUTIÉRREZ SÁENZ, RAÚL. *Introducción a la Didáctica*. México: Esfinge, 1986.

MAGAÑA GARCÍA, JOSÉ. *Los Métodos y las Técnicas de la Enseñanza del Derecho*. Tesina. Facultad de Derecho, México: UNAM, 1993.

MORÁN OVIEDO, Porfirio. *La Docencia como Actividad Profesional*, México: Gernika, 1994.

REYES ESPARZA, RAMIRO, "La subjetividad del docente y el grupo de formación". En *Cero en Conducta*, Año 3, Nos. 13-14, julio-octubre, México, 1988.

TOLEDO GONZÁLEZ, VICENTE. *El Proceso Enseñanza-Aprendizaje del Derecho*. Tesis de maestría. Facultad de Derecho, UNAM, México, D. F., 1976.

VILLARREAL CANSECO, Tomás. *Didáctica General*, México: Oasis, 1988.

WITKER V., JORGE. *Metodología de la Enseñanza del Derecho*. Facultad de Derecho. Toluca: UNAM, 1982.

OTRAS FUENTES

Planes y programas de estudio de la Facultad de Derecho. Tomos I al IV. Edita Facultad de Derecho de la UNAM, México, 1994.

ANEXO 1

BIBLIOGRAFÍA EMPLEADA EN LA IMPARTICIÓN DE LA MATERIA

BASULTO, Hilda, *Curso de redacción*. México: Trillas, 1991.

BERISTÁIN, Helena, *Diccionario de retórica y poética*. México: Porrúa, 1985.

_____, *Gramática estructural de la lengua española*, México: UNAM, 1984.

CASTILLA DEL PINO, Carlos, *La incomunicación*. Madrid: Ediciones Península, 1979.

DÁVALOS, José, *Oratoria*. México: UNAM, 1991.

D'GREMI, Francisco, *Oratoria*. México: Anaya, s/f.

GALLARDO CANO, Alejandro, *Curso de teorías de la comunicación*. México: Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, 1990.

GARCÍA CAEIRO, Ignasi, *Expresión oral*. México: Alhambra, 1988.

La fuerza de las palabras (Cómo hablar y escribir para triunfar), "Rumbo a la tribuna del orador", s/n edición, Selecciones del Reader's Digest, México, 1972.

GRANADOS ATLACO, Miguel Ángel, *Técnicas de Expresión*, Instrumento Metodológico. México: Edita División de Universidad Abierta, Facultad de Derecho, UNAM, 1998.

_____, *Técnicas de Expresión*, Antología. México: Edita División de Universidad Abierta, Facultad de Derecho, UNAM, 1998.

HINOJOSA RANGEL, M., *Comunicación oral*. México: Trillas, 1985.

LOPE BLANCH, Juan, *El concepto de oración en la lingüística española*. México: UNAM, 1984.

LÓPEZ CANO, José Luis, *Lenguaje para la redacción*. México: Mc Graw-Hill, 1991.

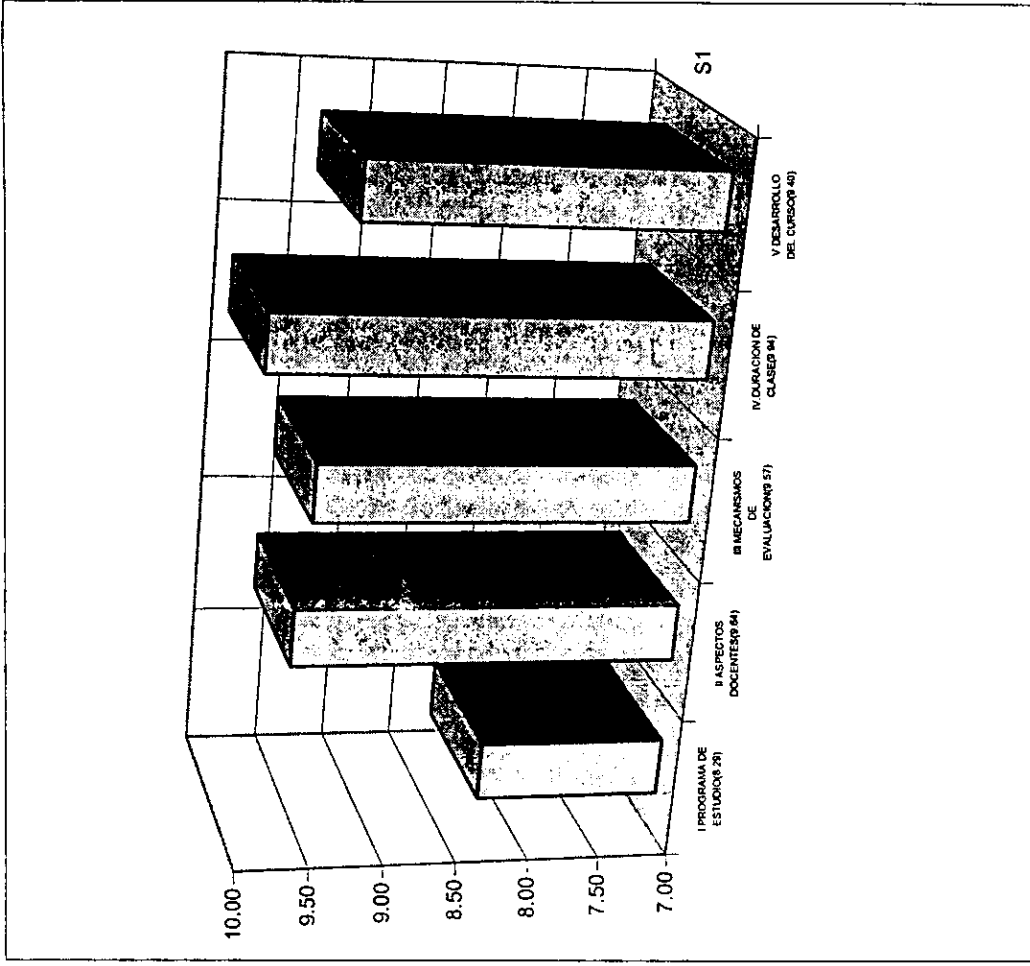
MARTÍN VIVALDI, G., *Curso de redacción*. México: Prisma, 1993.

MCENTEE MADERO, Eillen, *Comunicación oral*. México: Alhambra, 1991.

- MOGUEL, Idolina y Graciela MURILLO, *Nociones de lingüística estructural*. México: Nuevas Técnicas Educativas, 1973.
- MORENO DE ALBA, José G., *Minucias del lenguaje*. México: Fondo de Cultura Económica, 1995.
- _____, *Nuevas minucias del lenguaje*. México: Fondo de Cultura Económica, 1996.
- OLIVECRONA, Karl, *Lenguaje Jurídico y Realidad*, Biblioteca de Ética, Filosofía del Derecho y Política, México: Distribuciones Fontamara, 1995.
- POTTIER, Bernard, *El lenguaje*, España: Mensajero, 1975.
- RODRÍGUEZ ESTRADA, Mauro, *Comunicación y superación personal*. México: El Manual Moderno, s/f.
- SÁNCHEZ AZUARA, Gilberto, *Notas de fonética y fonología*. México: Trillas, 1983.
- SEGURA NAVA, Silvia Edith y VARGAS FERNÁNDEZ, Filiberta, *Un taller de comunicación*, Colegio de Ciencias y Humanidades, México: UNAM, 1993.
- VARIOS, *Técnicas de Expresión*. México: Edita División de Universidad Abierta, Facultad de Derecho, UNAM, 1996.
- VELARDE HERMIDA, Olivia y YÉPEZ HERNÁNDEZ, Margarita, *La comunicación en la familia*. Tesis de licenciatura, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, México, 1982.
- WULF D., Hund, *Comunicación y sociedad*. Edita Comunicación Serie B, número 21, Barcelona: Alberto Corazón Editor, 1970.

TECNICAS DE EXPRESION

PREGUNTAS DEL CUESTIONARIO DE SEGUIMIENTO DOCENTE DE PROMEDIO PARCIAL	PROMEDIO PARCIAL	TOTAL
I. PROGRAMA DE ESTUDIO Y CONOCIMIENTO DE LA MATERIA		
1. COMO CONOCISTE EL PROGRAMA OFICIAL DE LA MATERIA	7.50	
2. EL DESARROLLO DEL CURSO SE DIO CON APEGO AL PROGRAMA OFICIAL	8.33	
3. LOS TEMAS ABORDADOS DURANTE EL CURSO (TEMARIO OFICIAL) FUERON ABORDADOS	8.10	
4. SE CUMPLIERON LOS OBJETIVOS DEL APRENDIZAJE DURANTE EL CURSO	8.57	
5. SE UTILIZO ADECUADAMENTE LA BIBLIOGRAFIA BASICA RELACIONADA CON LA MATERIA	8.93	8.29
II. ASPECTOS DOCENTES		
6. LOS TEMAS VISTOS EN EL CURSO FUERON COMPRENDIDOS	9.40	
7. LA CLASE ES IMPARTIDA POR EL TITULAR DE LA MISMA	9.76	
8. DURANTE EL CURSO SE MOSTRO DISPOSICION PARA ACLARAR LAS DUDAS QUE SE PRESENTARON	10.00	
9. EL METODO DE ENSEÑANZA UTILIZADO EN EL CURSO TE HA LLEVADO A UN APRENDIZAJE	9.52	
10. SE EMPLEARON RECURSOS DIDACTICOS DURANTE EL CURSO	9.52	
11. SE HA FAVORECIDO LA PARTICIPACION ACTIVA DE LOS ALUMNOS	9.76	
12. DURANTE EL CURSO SE EVIDENCIO UNA ADECUADA PLANIFICACION DE LAS CLASES	9.52	9.64
III. MECANISMOS DE EVALUACION		
13. SE EXPUSIERON CLARAMENTE LOS CRITERIOS DE EVALUACION EN EL CURSO	10.00	
14. LA EVALUACION DURANTE EL CURSO HA SIDO OBJETIVA OPORTUNA Y CON POLITICAS UNIFORMES?	9.52	
15. LOS TRABAJOS, TAREAS Y EXAMENES SOLICITADOS DURANTE EL CURSO FUERON REVISADOS OPORTUNAMENTE	8.81	
16. LOS INSTRUMENTOS DE MEDICION DEL APRENDIZAJE (EXAMENES, TRABAJOS, PARTICIPACION, ETC.) HAN TENIDO UN NIVEL ADECUADO	9.52	
17. SE DIO UN TRATO IGUAL A LOS ALUMNOS SIN EXCEPCION	9.29	
18. SE HAN REALIZADO EXAMENES PARCIALES DURANTE EL CURSO	10.00	
19. CUANTAS VUELTAS SE HAN INFORMADO QUE TENDRAS EN LOS EXAMENES FINALES	9.74	
20. EL CURSO SE HA CARACTERIZADO POR ESTAR PRESENTE UN RESPETO, CORTESIA Y EDUCACION	9.64	9.57
IV. DURACION DE CLASES		
21. QUE TAN PUNTUAL HA INICIADO LA CLASE	10.00	
22. QUE TAN BUENA HA SIDO LA ASISTENCIA DEL PROFESOR	9.88	9.94
V. DESARROLLO DEL CURSO		
23. COMO CALIFICARIAS EL DESARROLLO INTEGRAL DEL CURSO	9.40	9.40
PROMEDIO GENERAL		9.37



COMENTARIOS
